SOLICITUD DE COTIZACIONES

TRD. 133.04.01.2026

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO
No. RADICADO:
FECHA: 05 FEB 2026
HORA: 10 AM
RECIBIDO: Ramon
No. FOLIOS: Soporte

Puerto Rondón – Arauca, 05 de febrero del 2026

Señores.

ESE DEPARTAMETAL DE I NIVEL MORENO Y CLAVIJO
Tame - Arauca

Ref. Solicitud de cotización Servicios de Salud PIC.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: [Asunto]
de acuerdo al siguiente Ítems.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del Contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas:

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Familias	250
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700
	Subtotal		
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.			
2	Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7

3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	3
4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	4
Subtotal			
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategia	1
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1
Subtotal			
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

Este componente se basa en el cumplimiento de la resolución 1597 2025, resolución 518 del 2015, donde se define la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC, la atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral o integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Puerto Rondón – Arauca, 05 de febrero del 2026

Señores.

ESE DEPARTAMETAL DE I NIVEL
MORENO Y CLAVIJO
Tame - Arauca

Ref. Solicitud de cotización Servicios de Salud PIC.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: [Asunto]
de acuerdo al siguiente Ítems.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del Contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas:

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Familias	250
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700
Subtotal			
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.			
2	Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	3
4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	4
Subtotal			
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategia	1
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1
Subtotal			
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

Este componente se basa en el cumplimiento de la resolución 1597 2025, resolución 518 del 2015, donde se define la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC, la atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral o integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Este componente se basa en el cumplimiento de la resolución 1597 2025, resolución 518 del 2015, donde se define la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC, la atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral o integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

INTERVENCION, DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

Esta actividad. Tiene como objetivo el fortalecimiento de la atención en salud con orientación individual, familiar y comunitaria busca mejorar "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Teniendo en cuenta que el municipio aún persiste las barreras de acceso a los servicios de salud por ende se cuenta con bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana, rnorbirnortalidad evitable y aumento de patologías aumentando las hospitalizaciones; situaciones que pueden ser evitadas con atención en salud oportuna y de calidad en el nivel primario mediante el reconocimiento de factores de riesgo y protectores de la salud.

1	**85121608**	**IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para realizar esta actividad es necesario comprender la gestión territorial de la atención primaria en salud la está dada con acciones sectoriales e intersectoriales para lograr la implementación del cuidado de la salud donde se reconozca las prioridades o nivel individual, familiar y comunitario, para ellos es fundamental realizar una planeación para: la respuesta en salud, gestión en los determinantes sociales en salud, garantizar la continuidad de la atención en salud, mediante jornadas de salud extramural o intramuros, así corno ;también realizar seguimiento del plan de cuidado establecido para lograr una verdadera respuesta a las necesidades en salud; adema de realizar gestión de los determinantes sociales en salud. Para lograr lo anterior se hace necesario contar con socialización y participación de los lideres de la comunidad quienes realizaran velaran por la buena ejecución del proceso de 'cada territorio de igual: forma la secretaria de salud realizara seguimientos a las acciones y ejecución del componente.

Meta:
Orientar y educar en salud a las comunidades en el municipio de Puerto Rondón en entorno comunitario y los estudiantes de la Institución Educativa la Inmaculada, sobre la prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, prevención de enfermedades trasmitidas por vectores, prevención de EDA-IRA, prevención de embarazo no deseado e ITS, prevención de VBG, fortalecimiento de la salud mental, fomento de habilidades socio emocionales, importancia de la vacunación en esquema regular y COVID19, fomento de la seguridad alimentaria y nutricional.

Objetivo de la actividad:
Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en estas comunidades.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Población objeto: Población urbana de los sectores Barrio Nuevo, el Tachuelo, El Paraiso del municipio de Puerto Rondón,

METODOLOGÍA
Para el desarrollo de esta actividad se deberá tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Inducción al personal que desarrollará la actividad.
- ✓ Elaboración de cronograma general
- ✓ Elaboración de la planeación de las actividades a desarrollar
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Informes mensuales de ejecución de las actividades
- ✓ Canalizaciones efectivas por parte el EBS- Clasificación de personas que pertenecen a los diferentes programas en salud.
- ✓ Ejecución de la actividad

Actividades para ejecutar por los equipos de salud territorial:

- ✓ Realizar la caracterización individual, para la identificación, categorización y priorización de riesgos identificados, como base para la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario- PICP, con los demás integrantes del equipo.

- ✓ Realizar las intervenciones colectivas de promoción y mantenimiento de la salud (en caso que corresponda podrán definirse intervenciones colectivas dirigidas a población que lo requiera), de acuerdo con las prioridades en salud de los individuos y los resultados en salud concertados.

El equipo implementará las siguientes acciones:

Los instrumentos para utilizar serán los estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o los diseñados previa concertación con el supervisor, para el desarrollo de Atención Primaria en Salud y la operación de los equipos básicos en salud, esta carpeta familiar incluye:

- Historia familiar de salud:(Caracterización familiar, Plan de integral de cuidado primario, APGAR familiar)
- Formato de canalización

El equipo realizaría las siguientes acciones en el tiempo de atención:

No	Nombre de la actividad	Periodicidad	Responsables	Entregables (Medio de verificación)
1	Caracterización individual	Según plan de trabajo y cronograma	Auxiliar de enfermería	Formulario de caracterización diligenciado
2	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básicos de salud	Formularios de afiliación diligenciados
3	Identificar las condiciones de salud de los individuos.	Según plan de trabajo y cronograma	Perfiles profesionales de los equipos básicos de salud.	Plan integral del cuidado primario individual integrado a la historia clínica
4	Realizar Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de violencia en niños y niñas.	Según plan de trabajo y cronograma	Profesional en psicología.	Test de cada uno de los niños y niñas.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

5	Formular el plan integral del cuidado primario individual con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en enfermería en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo.	Plan integral del cuidado primario individual integrado a la historia clínica
6	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Profesional (es) de Enfermería, profesional en psicología, Profesional en Nutrición, Trabajador social.	Instrumento de canalización diligenciado
7	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalización diligenciado
8	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica
9	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Listado de asistencia y registro fotográfico.
10	Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en psicología en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo	Instrumento de canalizaciones diligenciado
11	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalizaciones diligenciado
12	Digitar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumentos digitar en la herramienta de APS

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

La orientación personalizada integra las dimensiones: física, mental, ambiental, redes sociales y de servicios de salud a través del P*lan Integral de Cuidado Primario- PICP*, el cual da cuenta de los acuerdos y el cumplimiento de un conjunto de logros familiares que permiten establecer el grado de salud y bienestar alcanzado por las familias en un periodo de tiempo en respuesta a la adopción de medidas de control del riesgo y prácticas de cuidado, surgidas de los compromisos realizados por la familia durante cada encuentro con el EST.

Los instrumentos para utilizar serán los adecuados por el Ministerio de Salud y Protección Social y los construidos para el desarrollo de Atención Primaria en Salud y la operación de los equipos básicos en salud, esta carpeta incluye:

- Caracterización individual por curso de vida (identificación de riesgo)
- Plan de integral de cuidado primario individual
- Formato de canalización.
- Seguimiento a casos específicos según canalización.

Intervenciones colectivas en el entorno educativo y Comunitario
Actividades que se realizan con personas y familias en las instituciones educativas y comunidad a atender, con el propósito de desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno:

Educación y comunicación para la salud para la prevención de embarazo no deseado e ITS

- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018.
- Realizar acciones acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, identificación, prevención, y atención de las violencias de género, incluyendo violencia sexual, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas.
- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Prevenir riesgos y factores de protección; disponibilidad y mecanismos de acceso a los servicios de salud; prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud mental; promoción de la salud sexual y reproductiva; prevención de ITS/VIH/Hepatitis, fortaleciendo la educación en el uso correcto del condón en todas las relaciones sexuales; prevención de la transmisión materno infantil; la importancia del diagnóstico temprano para ITS/VIH/Hepatitis, incluida la opción del auto test de VIH; la importancia de la vacunación contra la hepatitis B, prevención de las violencias de género, entre otros.

Educación y comunicación para la salud para el fomento de autocontrol emocional y promoción de la Salud Mental

- Desarrollar acciones por medio de nuevas masculinidades alternativas en prevención de violencia basada en género y/o violencia intrafamiliar
- Identificar situación de crisis por medio del PAP (Primeros auxilios psicológicos)
- identificar y dar manejo a los factores protectores y de riesgo por medio de caracterizaciones
- Socializar rutas en atención de urgencias y emergencias para el consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio y violencia sexual
- Sensibilizar sobre el consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas y sus consecuencias
- Desarrollar procesos educativos con padres, madres y demás personas cuidadoras para la crianza igualitaria de niños y niñas, libres de roles y estereotipos que reproducen violencias de género; teniendo en cuenta el enfoque territorial, poblacional y demás enfoques diferenciales.
- Sensibilizar sobre la Prevención del suicidio.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

- Sensibilizar sobre la Prevención en violencias basadas en genero

Educación y Comunicación a la comunidad promocionando la importancia de la vacunación en esquema regular y COVID19.

- Socializar la Importancia de las vacunas y como impactan en la prevención de enfermedades inmunoprevenibles.
- Esquema regular de vacunación en el que se incluye la vacuna contra COVID 19.
- Posibles eventos o efectos adversos, posteriores a la vacunación.
- Cuidados posteriores a la vacunación.
- Promoción de la vacunación del VPH en niñas de 9 a 17 años y niños de 9 años.

Educación y comunicación para la salud para el fomento de la seguridad alimentaria y nutricional.

- Ejecutar acciones de información en salud para la promoción de alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana"
- Ejecutar acciones de información con una metodología lúdica en salud para la promoción de alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana"
- Ejecutar acciones de información en salud para la promoción de alimentación saludable orientada a la compresión del etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas ultra procesados establecido por la ley 2120 de2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", la resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano y su modificación la resolución 2492 de 2022.
- Educar sobre la técnica de lavado de manos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS.
- Educar sobre la importancia del consumo de frutas y verduras, así como la manera adecuada de realizar el lavado de las mismas
- Realizar entrega de material educativo tipo folletos que permitan ampliar la información recibida.
- Realizar Campaña de educación y comunicación para la salud, enfocada a promocionar factores y hábitos saludables como la alimentación balanceada de acuerdo con la edad y fomentar la reducción del consumo de bebidas azucaradas, frituras y paquetes; promocionando el consumo de frutas y alimentos saludables; conforme en lo establecido en las guías alimentarias para población Colombia GABAS; dirigido a población escolarizada del municipio de Puerto Rondón, mediante estrategia de loncheras saludables en instituciones educativas.
- Realizar comunicación y educación en salud, para la prevención de enfermedades como Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, mediante la estrategia de educación nutricional "ME NUTRIAMO, ME NUTRICUIDO"
- Educar sobre la importancia de la actividad física

Educación y comunicación para la salud para la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles

- Educar sobre el Uso de alimentos y preparaciones autóctonas, que permitan modificar los hábitos para reducir el uso de alimentos procesados y ultra procesados y bebidas energizantes y azucaradas.
- Educar sobre la lectura e interpretación del etiquetado nutricional de alimentos que favorezca una adecuada selección de alimentos saludables, y contribuir a la prevención y atención de alteraciones nutricionales como obesidad.
- Educar sobre los efectos del consumo de productos de tabaco, derivados y sistemas eléctricos con y sin nicotina, beneficios de dejar de fumar, control de tabaco, protección de los ambientes 100% libres de humo

de tabaco, importancia y beneficios de acceder al tratamiento del tabaquismo para la cesación del consumo, entre otros.

- Educar a las personas y comunidades sobre prácticas de higiene y cuidado bucal - Importancia de la higiene de dispositivos bucales cuando es necesario su uso (aparatología de ortodoncia y ortopedia, prótesis dentales de todo tipo, entre otros)
- Practicas higiénicas y de cuidado bucal para curso de vida infancia, adecuado cepillado.
- Educar en el cuidado de la piel, incluyendo el uso de medidas de protección física (uso de sombrero, ropa de manga y bota larga, sombrilla) y uso de barreras químicas (protector solar), disponerse en zonas de sombra al realizar actividades al aire libre en horarios entre las 9:00 A.M. y 4: 00 P.M, especialmente durante el mediodía.

Educación en salud para impactar la prevención de Enfermedades Cardio cerebrovasculares y metabólicas.

- Alimentos procesados y ultra procesados por el alto contenido grasas, azucares y sodio y su relación con las enfermedades cardio metabólicas y cerebrovasculares.
- Características de las bebidas energizantes y azucaradas y su relación con las enfermedades cardio metabólicas y cerebrovasculares.
- Aprender a realizar la lectura e interpretación del etiquetado nutricional de alimentos que favorezca una adecuada selección de alimentos saludables según lo establecido por la ley 2120 de 2021.
- Entender el concepto de peso saludable y estrategias para reconocimiento y mantenimiento del mismo.
- Conocer los efectos en salud del consumo de productos de tabaco, derivados y sistemas eléctricos con y sin nicotina, beneficios de dejar de fumar, control de tabaco, protección de los ambientes 100% libres de humo de tabaco, importancia y beneficios de acceder al tratamiento del tabaquismo para la cesación del consumo, entre otros.
- Comprender los efectos a nivel de la salud, educativo, social, económica y familiar del consumo de bebidas alcohólicas, los beneficios en la salud de dejar el consumo de bebidas alcohólicas, las prácticas sociales asociadas al aumento del consumo de bebidas alcohólicas y elementos para la transformación de estas prácticas, identificación temprana de riesgo de consumo problemático de alcohol, entre otros.
- Identificar las estrategias para estratificar el riesgo cardiovascular y metabólico y la adherencia a los tratamientos.

Educación y comunicación en salud para aumentar el cumplimiento de recomendaciones actividad física.

- Conocer el tiempo recomendado y beneficios de actividad física para cada momento del curso de vida para mantener una vida activa y saludable.
- Desarrollar actividades físicas de intensidad leve a moderada para mantener un peso corporal saludable, en las personas que comparten riesgo en salud cardio metabólico y reducción de comportamientos sedentarios.
- Divulgar y ubicar la oferta de programas, actividades y lugares para la práctica de actividad física (ejemplo: parques, ciclo rutas, programas comunitarios).
- Fomentar la actividad física en entornos saludables brindando educación y comunicación en salud a la población del municipio de Puerto Rondon, bajo la estrategia "MENTE SALUDABLE, CUERPO SALUDABLE."
- Fomentar la práctica de actividad física en la Institución educativa y las comunidades.
- Brindar información en salud sobre la importancia de la actividad física para prevención de enfermedades.
- Realizar rumba terapias o jornadas de aeróbicos en la Institución educativa. (articular con secretaria de desarrollo, correspondiente a educación cultura y deporte y/o INDER)

TALENTO HUMANO REQUERIDO

UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

80111620	Profesional en el área de la salud con experiencia en Coordinación de Proyectos de salud. (01).	Meses	8
85101605	Tres (3) Auxiliares de enfermería y/o salud pública-nivel técnico	Meses	7
85121608	Profesional de Psicología (1)	Meses	7
85101601	Profesional en enfermería- Profesional (1)	Meses	7
84111501	Costos indirectos 15% (costos legales, administrativos y financieros, material didáctico)	meses	7

Con la intensión de brindar garantías y accesos a los empleos, se solicita que el personal a contratar (Talento humano), cuente con experiencia Mínimo de (06) meses de haberse graduado contados de la con matrícula y/o tarjeta profesional vigente.

MICROTERRITORIOS – LUGAR DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

Las atenciones en el entorno comunitario se desarrollarán en los sectores de Barrio nuevo, el tachuelo y el Paraiso, sectores que en vigencias anteriores han sido caracterizados por los EBS mediante el PIC.

POBLACION OBJETO

En el entorno educativo se proyecta la atención de (700) Estudiantes de la institución educativa la inmaculada de Puerto Rondon, en todos sus grados de primaria y secundaria.

El entorno hogar se enfoca en la atención de (250) familias de los sectores indicados. (en caso de no completar la meta de número de familias a atender, se comunicará a la supervisión del contrato para autorizar su rango de búsqueda de población en otros Micro territorios.

Entorno: Educativo y hogar

Lugar de Ejecución: zona urbana del municipio de Puerto Rondon, tanto el entono educativo como en el hogar.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término de 8 meses.

Plazo para ejecución de la actividad: La actividad se desarrollará en el transcurso de la ejecución del proyecto, previo a la validación del cronograma por el supervisor.

Se medirán por cada ítem de la resolución 3280 del 2018, de acuerdo a la efectividad en cada canalización realizada de la población en el tiempo de ejecución del proyecto.

Indicadores de impacto en atención individual

- Medir por cada ítem de la resolución 3280 del 2018, de acuerdo a la efectividad en cada canalización realizada de la población en el tiempo de ejecución del proyecto.
- ✓ Promoción de personas con aplicación de flúor
- ✓ Proporción de personas con profilaxis y remoción de placa bacteriana
- ✓ Proporción de personas con vacunación de acuerdo con el esquema
- ✓ Proporción de adolescentes y jóvenes con Tamizaje para anemia - Hemoglobina y hematocrito
- ✓ Proporción de personas con atención por planificación familiar y anticoncepción
- ✓ Proporción de personas con tamizaje de riesgo cardiovascular
- ✓ Proporción de personas con tamizaje para ITS (Infección de Transmisión Sexual) entre otras de importancia.

- Medir las gestiones intersectoriales efectivas de acuerdo al riesgo social y ambiental de la población intervenida.

Indicadores de impacto en atención colectiva

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR
Porcentaje de personas con acceso a intervenciones colectivas (entorno educativo).	Porcentaje de personas que acceden a intervenciones colectivas en comparación con el total de personas programadas.	Numerador: Número de personas que acceden a intervenciones colectivas Denominador: Total de personas programadas. FACTOR x100
Porcentaje de población con identificación del riesgo por momento de curso de vida (Entorno hogar).	Porcentaje de personas que acceden a intervenciones colectivas en comparación con el total de personas programadas.	Numerador: Número de personas que acceden a intervenciones colectivas Denominador: Total de personas programadas. FACTOR x100

Recursos Físicos: Se deberá garantizar los insumos, materiales, equipos tecnológicos y todo lo necesarios para el desarrollo de las actividades, por lo que estos serán responsabilidad del proveedor u operador que se contrate para la ejecución de las actividades del PIC.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se deberá contar con el siguiente personal:

- 3 - Auxiliares de enfermería
- 1 – Profesional de Psicología
- 1 – Profesional de Enfermería
- 1 – Profesional Coordinador

El recurso humano en salud deberá cumplir con los requisitos de ley con relación a hojas de vida y soportes, el cual incluye el registro actualizado ante la **UAESA o RETHUS**, de acuerdo con la normatividad vigente.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
2. Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
3. Registro fotográfico en medio físico y digital
4. Base de datos de la actividad en medio físico, digitales y digitados en Excel.
5. Soportes de: Historia familiar de salud (Caracterización familiar, Plan de integral de cuidado primario, APGAR familiar y Formato de canalización efectiva con seguimiento y demás soportes que se generen en el proceso)
6. Informe ejecutivo mensual donde evidencie la ejecución y avance de la actividad, contendrá mínimo los siguientes aspectos: relación de personal, apoyo logístico, evidencia de la metodología propuesta, indicadores de avance y cumplimiento, observaciones, novedades y registro fotográfico en físico y digital.
7. Acta de seguimiento mensual por el supervisor.

COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

2	**93141501**	**Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.**	**Jornadas**	**7**

Meta: Realizar las acciones correspondientes en educación y promoción de la vacunación en todas las edades de la población, priorizando los biológicos que se encuentran en el esquema nacional de vacunación.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia la vacunación en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia este servicio proyectados en las coberturas útiles de vacunación.

Población objeto: Habitantes del área Urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que sea objeto de los diferentes biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 8 Meses.

Lugar de Ejecución: En los diferentes barrios, sedes de la institución educativa y espacios públicos que se intervengan y programen previamente con los lideres de cada lugar.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la IPS vacunadora
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Se instalará puntos de educación y promoción de la vacunación en diferentes lugares del municipio, barrios, colegios, empresas, lugares de alta concurrencia de personas, en la cual se adecuarán los puntos de vacunación bajo las siguientes especificaciones.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Profesional en Psicología
- 1. Auxiliar de Enfermería
- 1. Profesional de Enfermería
- 1. Profesional coordinador.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

- **Logística de instalación de una carpa tipo kiosco, en el punto donde se va a desarrollar la actividad.**
- **Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml)** el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

De la misma manera, el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

✓ Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono	Uno (01).
✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones.	Global.
✓ Bolsas de aseo.	1 paquete bolsas por 12 unidades

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico, digital y digitada en Excel.

3	**93141501**	**Fortalecer la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	**3**

Meta: Realizar Presencia Institucional, identificación y prevención de los factores de riesgo de la población vulnerable beneficiada y atenciones de promoción de la vacunación y demás acciones de salud.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia los servicios de salud en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia los servicios de salud.

- Canalizar los casos especiales que lo ameriten a los servicios de salud para la IPS que hacen presencia en el Municipio y/o a un nivel superior de atención previa orden de referencia Medica, proporcionando hábitos y estilos de vida saludables, se tendrá prioridad con la población pobre no asegurada (PPNA) que se identifique, gestantes, población indígena, tercera edad, personas en condición de discapacidad y niños.

Población objeto: Habitantes del área urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud. Estas jornadas servirán como como complemento de acceso a los servicios complementarios en salud.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizará en un término no mayor a 6 Meses.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Lugar de Ejecución: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud, los lugares para el desarrollo de estas jornadas se articularan y concertaran previamente con la directora del Hospital san Juan de Dios, coordinadores de los Equipos básicos de Atenciones en salud, presidente de juntas de acciones comunal del sitio a donde se desarrollara la jornada.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la ESE e IPS, Organismos de Cooperación internacional que realizan brigadas de salud.
- ✓ Planeación de las actividades a desarrollar.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Inducción al personal.
- ✓ Socialización a la Comunidad.
- ✓ Ejecución de la actividad.

La coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal y los Equipos Básicos en Salud, realizará una reunión general con las IPS que operan en el Municipio de Puerto Rondón, representantes de las EAPB, y Secretaria de desarrollo económico y social, plan de salud territorial y en consenso establecerá una planeación para realizar el apoyo a dichas Jornadas en común acuerdo con los Presidentes de JAC de cada territorio a intervenir, se debe mostrar el día de la Jornada la diferente oferta Institucional en materia de Salud y otros servicios a los que pueda acceder la población para su conocimiento. Se realizará gestión para contar con equipos de salud de cooperación internacional y diferentes ONG, la participación de las Jornadas y que promocionen y ofrezcan sus servicios Institucionales de primer nivel de atención, (Consultas por Medico general, consultas de Enfermería PyM, toma de citologías, Higiene oral, oferta institucional por parte de las diferentes áreas y secretarias de la alcaldía municipal.

En cada una de las jornadas se deberá garantizar educación y comunicación para la salud en el fomento de:

- **Vida saludable y enfermedades no trasmisibles**
- Identificar el riesgo cardiovascular y metabólico y detección temprana de factores de riesgo, y de Enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólica.
- Desarrollar actividades de detección temprana y protección específica por cada tipo de cáncer según la resolución 3280 del 2018.
- Coordinar con la IPS para la realización de procedimientos de aplicación de barniz a los menores entre 1 y 17 años y de educación para esta población, favoreciendo el acceso de la población en espacios extramurales (Soy Generación más Sonriente).

- **Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**
- Brindar educación sobre métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección.
- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018 (10 a 13 años).
- Para toda adolescente posterior a un evento obstétrico (parto – aborto - IVE) canalizar para que se realice la asesoría y el suministro de un método anticonceptivo, preferiblemente de larga duración. (prevención embarazo subsiguiente)

- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Informar y comunicar a la población adolescente y joven acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas, prevención y atención de las violencias de género y sexual y prevención del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Enfermedades Transmisibles

- Caracterizar e identificar la población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas.
- Canalizar a los servicios de vacunación
- Educar para la adherencia a esquemas de vacunación definidos por el PAI
- Realizar seguimiento a susceptibles de vacunación
- Articular para que se realice la vacunación de perros y gatos en los micro territorios y territorios intervenidos, con el fin de generar protección contra la rabia.

Realizar una amplia convocatoria con anterioridad a las comunidades de los micro territorios según consenso por los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., donde la comunidad a beneficiarse conozca previamente las fechas de las Jornadas, requisitos, lugar, horarios de atención y servicios a prestar. Este apoyo está relacionado con garantizar el personal disponible del PIC, logística de transporte, alimentación montaje y desmontaje de equipos, adecuación de espacios y publicidad del evento e insumos de protección.

- ✓ Consolidación de la información
- ✓ Elaboración de informe.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Profesional en Psicología
- 1. Profesional en Enfermería.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

Para cada jornada de salud el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

- Alquiler de material logístico:	(50 Sillas), (20 mesas).
- Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono	Dos (02).
- Carpas de dimensión de 3 Metros X 3 Metros.	(01).
- Material de apoyo: Papelería, impresiones.	Global
- Bolsas de aseo.	Paquete bolsas por 12 unidades 1

- **Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml)** el oferente dispondrá de bolsas de agua (10) por cada jornada para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

2. Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
3. Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
4. Registro fotográfico en medio físico y digital
5. Base de datos de la actividad en medio físico, digital y digitado en Excel.

4	**93141501**	**Fortalecer la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	**4**

Meta: Realizar Presencia Institucional, identificación y prevención de los factores de riesgo de la población vulnerable beneficiada y atenciones de promoción de la vacunación y demás acciones de salud.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia los servicios de salud en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia los servicios de salud.

- Canalizar los casos especiales que lo ameriten a los servicios de salud para la IPS que hacen presencia en el Municipio y/o a un nivel superior de atención previa orden de referencia Medica, proporcionando hábitos y estilos de vida saludables, se tendrá prioridad con la población pobre no asegurada (PPNA) que se identifique, gestantes, población indígena, tercera edad, personas en condición de discapacidad y niños.

Población objeto: Habitantes del área rural del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Rural del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud. Estas jornadas servirán como como complemento de acceso a los servicios complementarios en salud.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 4 Meses.

Lugar de Ejecución: Habitantes de la zona Rural del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud, los lugares para el desarrollo de estas jornadas se articularan y concertaran previamente con la directora del Hospital san Juan de Dios, coordinadores de los Equipos básicos de Atenciones en salud, presidente de juntas de acciones comunal del sitio a donde se desarrollara la jornada.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la ESE e IPS, Organismos de Cooperación internacional que realizan brigadas de salud.
- ✓ Planeación de las actividades a desarrollar.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Inducción al personal.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

- ✓ Socialización a la Comunidad.
- ✓ Ejecución de la actividad.

La coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal y el Equipo Básico en Salud, realizara una reunión general con las IPS que operan en el Municipio de Puerto Rondón, representantes de las EAPB, y Secretaria de desarrollo económico y social, plan de salud territorial y en consenso establecerá una planeación para realizar el apoyo a dichas Jornadas en común acuerdo con los Presidentes de JAC de cada territorio a intervenir, se debe mostrar el día de la Jornada la diferente oferta Institucional en materia de Salud y otros servicios a los que pueda acceder la población para su conocimiento. Se realizará gestión para contar con equipos de salud de cooperación internacional y diferentes ONG, la participación de las Jornadas y que promocionen y ofrezcan sus servicios Institucionales de primer nivel de atención y oferta institucional por parte de las diferentes áreas y secretarias de la alcaldía municipal.

En cada una de las jornadas se deberá garantizar educación y comunicación para la salud en el fomento de:

- **Vida saludable y enfermedades no trasmisibles**
- Identificación del riesgo cardiovascular y metabólico y detección temprana de factores de riesgo, y de Enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólica.
- Desarrollar actividades de detección temprana y protección específica por cada tipo de cáncer según la resolución 3280 del 2018.
- Coordinar con la IPS para la realización de procedimientos de aplicación de barniz a los menores entre 1 y 17 años y de educación para esta población, favoreciendo el acceso de la población en espacios extramurales (Soy Generación más Sonriente).

- **Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**
- Brindar educación sobre métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección.
- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018 (10 a 13 años).
- Para toda adolescente posterior a un evento obstétrico (parto – aborto - IVE) canalizar para que se realice la asesoría y el suministro de un método anticonceptivo, preferiblemente de larga duración. (prevención embarazo subsiguiente)
- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Informar y comunicar a la población adolescente y joven acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas, prevención y atención de las violencias de género y sexual y prevención del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

- **Enfermedades Transmisibles**
- Caracterización e identificación de población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas.
- Canalización a los servicios de vacunación
- Educar para la adherencia a esquemas de vacunación definidos por el PAI
- Seguimiento a susceptibles de vacunación
- Articular para que se realice la vacunación de perros y gatos en los micro territorios y territorios intervenidos, con el fin de generar protección contra la rabia.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Se debe realizar una amplia convocatoria con anterioridad a las comunidades de los micro territorios según consenso por los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., donde la comunidad a beneficiarse conozca previamente las fechas de las Jornadas, requisitos, lugar, horarios de atención y servicios a prestar. Este apoyo está relacionado con garantizar el personal disponible del PIC, logística de transporte, alimentación montaje y desmontaje de equipos, adecuación de espacios y publicidad del evento e insumos de protección.

- ✓ Consolidación de la información
- ✓ Elaboración de informe.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Coordinador del Proyecto
- 1. Profesional en Psicología
- 1. Profesional en Enfermería

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

- ✓ Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono **Dos (02).**
- ✓ Servicio de Transporte en camionetas 4x4 doble cabina full equipo servicio público a todo costo por día. **(Dos** vehículos por Jornada).
- ✓ Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml) el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal. **(10) paquetes por (20) unidades.**
- ✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones. Global
- ✓ Bolsas de aseo. Paquete bolsas por **12** unidades

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

5	**85121608**	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.**	**Estrategia**	**1**

ACTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

OBJETIVO GENERAL

Promover la prevención de enfermedades en salud mental mediante la implementación de una estrategia de información, educación y comunicación que fortalezca el autocuidado emocional, la identificación temprana de factores de riesgo y la promoción de factores protectores en la población del municipio de puerto rondón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental como eje del bienestar integral.
- Fortalecer conocimientos básicos para la identificación temprana de señales de alerta en salud mental.
- Promover habilidades para la vida, manejo emocional y resiliencia.
- Fomentar el acceso oportuno a redes de apoyo institucionales y comunitarias.

META

- Realizar **tres (3) talleres educativos presenciales** en salud mental.
- Desarrollar **un (1) evento de cierre y socialización comunitaria** en el marco del día mundial de la prevención del suicidio.

POBLACIÓN OBJETO

Población general del municipio de Puerto Rondón, con énfasis en habitantes del área urbana.

ENTORNO

Comunitario.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Área urbana del municipio de Puerto Rondón – departamento de Arauca.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La actividad se ejecutará en un período máximo de **una (1) semana**, de acuerdo con la programación establecida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La estrategia se desarrollará a través de la realización de tres talleres educativos comunitarios y un evento de cierre, orientados a la promoción de la salud mental y la prevención de enfermedades asociadas. Los talleres se diseñarán bajo un enfoque participativo, promoviendo la reflexión colectiva, el aprendizaje significativo y la apropiación de mensajes clave por parte de la comunidad.

Taller 1. sensibilización en salud mental

Enfocado en conceptos básicos de salud mental, factores protectores, factores de riesgo y reducción del estigma asociado a los trastornos mentales.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Objetivo del taller:

Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental como componente fundamental del bienestar integral, promoviendo la reducción del estigma y el reconocimiento de factores protectores y de riesgo.

Actividades a realizar:

- Apertura del taller y presentación de los participantes.
- Charla educativa sobre conceptos básicos de salud mental y su relación con la calidad de vida.
- Identificación participativa de factores protectores y factores de riesgo en el entorno familiar y comunitario.
- Dinámica grupal orientada a reconocer mitos y realidades asociados a la salud mental.
- Espacio de reflexión colectiva sobre la importancia del autocuidado emocional.
- Cierre del taller con conclusiones y entrega de material educativo.

Taller 2. identificación temprana y prevención de conductas de riesgo

Orientado al reconocimiento de señales de alerta, manejo del estrés y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Objetivo del taller:

Fortalecer los conocimientos de la comunidad para la identificación temprana de señales de alerta en salud mental y promover la búsqueda oportuna de ayuda.

Actividades a realizar:

- Socialización de los objetivos del taller.
- Charla educativa sobre señales de alerta asociadas a problemas de salud mental y conductas de riesgo.
- Orientación sobre el manejo del estrés, la ansiedad y las emociones difíciles en la vida cotidiana.
- Trabajo grupal para identificar situaciones de riesgo presentes en la comunidad y posibles acciones preventivas.
- Socialización de las rutas de atención y redes de apoyo institucionales disponibles en el municipio.
- Espacio de preguntas y aclaración de dudas.
- Cierre del taller y refuerzo de mensajes clave.

Taller 3. habilidades para la vida y autocuidado emocional

Dirigido al fortalecimiento de habilidades psicosociales, resiliencia, afrontamiento saludable y autocuidado emocional.

Objetivo del taller:
Fortalecer habilidades psicosociales y estrategias de afrontamiento saludable que promuevan la resiliencia y el autocuidado emocional.

Actividades a realizar:

- Introducción al concepto de habilidades para la vida y su importancia en la salud mental.

- Dinámica participativa para el reconocimiento de emociones y formas saludables de expresarlas.
- Taller práctico sobre estrategias de afrontamiento positivo ante situaciones de estrés y conflicto.
- Reflexión grupal sobre el autocuidado emocional en el entorno familiar y comunitario.
- Construcción colectiva de compromisos personales y comunitarios para el cuidado de la salud mental.
- Cierre del taller con mensajes motivacionales

Evento de cierre

Actividad comunitaria de socialización de resultados y mensajes clave, a desarrollar en el marco del día mundial de la prevención del suicidio, con acciones simbólicas de sensibilización.

Objetivo del evento:

Socializar los mensajes clave trabajados durante los talleres y fortalecer la sensibilización comunitaria en el marco del **día mundial de la prevención del suicidio**.

Actividades a realizar:

- Apertura del evento y contextualización de la conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio.
- Socialización de los principales aprendizajes y mensajes abordados en los talleres educativos.
- Actividad simbólica comunitaria orientada a la sensibilización y promoción del cuidado de la vida.
- Espacio de reflexión colectiva y compromiso comunitario frente a la salud mental.
- Cierre del evento

RECURSOS HUMANOS

- Profesional en psicología.
- Profesional de Enfermería
- Coordinador
- Auxiliar de enfermería

RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS

- Espacios comunitarios adecuados.
- Material educativo impreso.
- Ayudas audiovisuales.
- Listados de Asistencia.
- Elementos logísticos para el desarrollo de las actividades.

INDICADORES

- Número de talleres realizados / número de talleres programados.
- Número de asistentes por taller.
- Número de actividades de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

EVIDENCIAS Y SOPORTES

- Listados de asistencia firmados.
- Registro fotográfico.
- Informe técnico final de ejecución con resultados y conclusiones

6	**85121608**	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.**	**Estrategia**	**1**

Diseñar Una (1) estrategia de información en salud a través de feria de salud y desarrollo de actividades como: talleres educativos a mujeres lactantes (Sesiones prácticas sobre técnicas de agarre, posiciones para amamantar, extracción manual y conservación de la leche materna), campaña digital promocionando la lactancia materna. (Se realizará la conmoración en un día central en la cual el contratista garantizará la entrega de mecanismos de adherencia y logística requerida (Sillas, mesas, Sonido con micrófonos, Perifoneo, Hidratación).

Por medio de esta actividad, se busca fomentar lactancia materna exclusiva hasta las (06 meses) para lo cual se debe garantizar la logística requerida, con animador, decoración, mecanismos de adherencia a las actividades y un profesional que eduque de forma dinámica a todas los asistentes.

Meta: Realizar (01) actividad de celebración y fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los (06) meses de edad.

Objetivo de la actividad: Promover esta práctica en beneficio de la salud nutricional y el sano desarrollo de los niños y niñas.

Población objeto a beneficiar: Gestantes y lactantes del área urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 2 Meses.

Lugar de Ejecución: Area urbana del municipio de Puerto Rondón.

METODOLOGIA
Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con los actores aliados.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería

- 1. Profesional en Enfermería
- 1. Profesional en Psicología.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores aliados correspondientes (ICBF, Hospital San Juan de Dios, comisaria de familia), de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

De la misma manera, el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

- ✓ Alquiler de sonido
- ✓ Decoración del lugar alusivo a la actividad Lactancia Materna
- ✓ Realizar la entrega de (30) kits para maternas y/o gestantes, que incluyan: (tinas de baño, shampoo, jabón, toalla, cobija, loción, crema para cuerpo, primera muda de ropa).
- ✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones.
- ✓ Bolsas de aseo.
- ✓ Entrega de (10) incentivos a la participación (2 caminadores, 3 coches sencillos, 3 cuna corral con toldillo, 2 paseadores).
- ✓ Hidratación para los asistentes.
- ✓ Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml) el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

7	**85121608**	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).**	**Estrategia**	**1**

Desarrollar acciones de información a la comunidad en temática de salud ambiental en (07) sesiones por los diferentes barrios del municipio, enfocado en la prevención de vectores, se dispondrá por parte del contratista la entrega logística para implementar técnica de lavado de tanques, eliminación de criaderos de zancudos, articulación para lograr jornadas de recolección de inservibles y enfermedades trasmitidas por vectores del área urbana del municipio.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 2 Meses.

Lugar de Ejecución: Area urbana del municipio de Puerto Rondón.

METODOLOGIA
Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con los actores aliados.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Profesional en Enfermería
- 1. Profesional en Psicología.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores aliados correspondientes (Hospital San Juan de Dios, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca UAESA), de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

8	**85121608**	**Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.**	**Estrategia**	**1**

ACTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA POBLACION RONDONEÑA.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de fomentar hábitos y estilos de vida saludables es promover el bienestar integral físico, mental y social de las personas, previniendo enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, cardiovasculares) y reduciendo factores de riesgo como el sedentarismo, la mala alimentación y el consumo de sustancias nocivas. Esto se logra mediante la adopción de rutinas sostenibles que mejoran la calidad de vida y aumentan la productividad en los entornos diarios. en la población del municipio de Puerto Rondón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Salud Cardiovascular y Metabólica:** Reducir la presión arterial, controlar el peso corporal y mejorar la capacidad cardio metabólica.
- **Salud Músculo-esquelética:** Fortalecer huesos y músculos, mejorando la densidad ósea y las articulaciones.
- **Salud Mental y Cognitiva:** Liberar endorfinas para disminuir la ansiedad y depresión, además de mejorar la memoria y función cognitiva.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

- **Prevención de Sedentarismo:** Incorporar la actividad física diaria (ej. 150 min/semana en adultos, 60 min/día en niños) para evitar el aumento de peso y mejorar la aptitud física.
- **Desarrollo de Hábitos:** Fomentar una alimentación equilibrada, higiene adecuada y la constancia en el ejercicio para garantizar la sostenibilidad del estilo de vida saludable.

META

- Realizar **Cinco (05) jornadas de actividad física promocionando la importancia de los HEVS.**
- Desarrollar **un (1) evento de cierre para conocer las experiencias exitosas y realizar la entrega de mecanismos de adherencia y continuidad de actividad física.**

POBLACIÓN OBJETO

Población general del municipio de Puerto Rondón, con énfasis en habitantes del área urbana, los cuales participaran de un proceso de ingreso al programa con el diligenciamiento de una ficha.

ENTORNO

Comunitario.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Área urbana del municipio de Puerto Rondón – departamento de Arauca.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La actividad se ejecutará en un período máximo de **Dos (02) semanas**, de acuerdo con la programación establecida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizarán (5) Jornadas que incluyen actividades de información en salud y rumba terapia dirigidas a la comunidad en general, enfocando los temas sobre promoción de estilos de vida saludables, beneficios de la actividad física, manejo del tiempo libre. Estas actividades se articularán con la Oficina de deportes Municipal, INDER y Hospital San Juan de Dios como estrategia de identificación de riesgos en la población participante y su respectiva canalización hacia los servicios requeridos.

Promocionar en cada jornada, la actividad física y hábitos saludables, lo cual implica moverse al menos 150 minutos semanales a intensidad moderada (caminar, bicicleta, bailar), reducir el tiempo sedentario con pausas activas, mantener una dieta balanceada, hidratarse bien y descansar lo suficiente para prevenir enfermedades crónicas. "Todo paso cuenta" para mejorar la salud física y mental.

RECURSOS HUMANOS

- Profesional en Psicología.
- *Profesional de Enfermería*
- Coordinador

- Auxiliar de enfermería

RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS

- Espacios propicios o adecuados para desarrollar actividad física.
- Material educativo impreso.
- Hidratación para los asistentes
- Elementos logísticos y de adherencia para el desarrollo de las actividades.
- Listados de Asistencia de cada una de las sesiones.

INDICADORES

- Número de asistentes por sesión de actividad física.
- Número de actividades de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida.

EVIDENCIAS Y SOPORTES

- Listados de asistencia firmados.
- Registro fotográfico.

Sin otro asunto en particular.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Proyectó	YERIKA MILADYS PEÑA MORENO **Técnico Operativo Salud Publico**
aprobó:	JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ **Secretaria de Desarrollo Económico y Social**

Tame, Arauca. 18 FEB 2026 18 de Febrero de 2026

Recibí: JORGE Radicado No.
Hora: 3:01 Firma:

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Puerto Rondón

Asunto: COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

Con el presente me dirijo a ustedes con el fin de allegar la Cotización para el proyecto denominado, DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON					
1	**IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**	**$ 190.170.000,00**	**$ 190.170.000,00**
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Familias	250	$ 255.000,00	$ 63.750.000,00
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondón.	Intervenciones	700	$ 180.600,00	$ 126.420.000,00
Subtotal					**$ 190.170.000,00**
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.					
2	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7	$ 3.047.200,00	$ 21.330.400,00
3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención	Jornadas	3	$ 3.320.000,00	$ 9.960.000,00

	integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Área URBANA del municipio de Puerto Rondón.				
4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Área RURAL del municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	4	$ 8.005.630,00	$ 32.022.520,00
Subtotal					**$ 63.312.920,00**
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategia	1	$ 13.800.000,00	$ 13.800.000,00
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1	$ 22.453.000,00	$ 22.453.000,00
Subtotal					**$ 36.253.000,00**
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1	$ 25.268.402,00	$ 25.268.402,00
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1	$ 15.222.100,00	$ 15.222.100,00
Subtotal					**$ 40.490.502,00**
VALOR TOTAL					**$ 330.226.422,00**

Se hace la anotación que los costos indirectos, el 8% del valor del contrato se discriminará así: cinco por ciento (5%) correspondiente al porcentaje de ley destinado a mantenimiento hospitalario, y el tres por ciento (3%) restante para la recuperación de trámites administrativos surtidos durante todo el proceso contractual de ejecución y pagos. El 0,3% para compra de Pólizas, y el 7% restante para los gastos administrativos y de operación que genera la ejecución de las actividades.

De igual forma, acudiendo a la condición de Entidad integrante del sistema general de seguridad social en salud y de entidad autorizada por el Ministerio de Salud para la ejecución de las actividades del Plan de Salud Pública e Intervenciones de que trata la Resolución 518 de 2015, modificada por las resoluciones 293 de 2023 y 1597 de 2025, se cita las siguientes consideraciones

1. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Las empresas Sociales del estado (antes hospitales públicos) por su calidad de integrante del Sistema General de Seguridad Social no son responsables del impuesto de industria y comercio, de igual manera existe prohibición expresa de la Ley para que los municipios graven a este tipo de entidades tal como se describe a continuación:

NO RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Ley 14 de 1983 – Articulo 39 – Literal (d) del numeral 2.

2. Las prohibiciones que consagra la Ley 26 de 1904; además, subsisten para los Departamentos y Municipios las siguientes prohibiciones:

d) La de gravar con el impuesto de Industria y Comercio, los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud; (Nota: Ver Ley 633 de 2000, artículo 93).

De igual manera tal situación se ha ratificado en diferentes sentencias expedidas por el consejo de estado.

2. CONTRIBUCIONES MUNICIPALES POR ESTAMPILLAS (ESPECIAS TRIBUTARIAS)

Considerando que los recursos de salud pública hacen parte del Sistema General de Participaciones y como tal del SGSSS, y que tales recursos conservan la finalidad de destinación especifica contratados con una entidad autorizada para ejecutar estas actividades, la Supersalud se manifestó a través de la circular 064 de 2010, sobre el tratamiento en materia impuestos y gravámenes para quienes desarrollan este tipo de actividades, para lo cual cito algunos apartes de la citada circular:

IMPUESTOS O GRAVÁMENES EN CONTRATOS CELEBRADOS CON RECURSOS DE DESTINAICÓN ESPECIFICA DEL SECTOR SALUD, DESVÍO U OBSTÁCULO DEL USO DE ESTOS RECURSOS O DEL PAGO DE LOS BIENS O SERVICIOS FINANCIADOS CON ESTOS.

Circular externa 064 de 2010

"De tal manera se considera que por expuesto mandato los recursos del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Seguridad Social en salud están exentos de la aplicación de gravámenes de orden territorial, hasta tanto se agote la destinación específica que los mismos tienen, es decir, hasta cuándo el recurso de cumplimiento de su finalidad esto es haya agotado su destinación específica".

"De esta manera, la entidad territorial no puede disponer de los recursos de los contratos de aseguramiento del Régimen Subsidiado de los contratos para la atención de la población pobre no asegurada, de los recursos para la atención de las actividades no cubiertas por subsidios a la demanda, ni de los recursos para las acciones de salud pública colectiva a su cargo, como si fuesen recursos propios modificando su destinación (imponerles impuestos ignorarlos etc) con el fin de asegurar o cubrir con ellos aspectos diferentes a su destinación específica so pena de que los funcionarios responsables se hagan acreedores de las sanciones señaladas".

"Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que los recursos de las participaciones y del sistema general de Seguridad Social tienen una destinación específica, se considera que:"

"5. Si para el efecto de las acciones de salud pública el ejecutor de éstas ha recibido recursos del Sistema General de Participaciones y/o del Sistema General de Seguridad Social en salud, cada operación que realicen los ejecutores de las acciones de salud pública, con los recursos recibidos por el mismo concepto está exenta de gravámenes territoriales hasta tanto agote la destinación específica que los mismos tienen, es decir, hasta cuando el recurso de cumplimiento de su finalidad, esto es, haya agotado su destinación específica, lo cual no es otra que el desarrollo y ejecución de las acciones de salud pública, para lo cual, deberán identificar las cuentas corrientes o de ahorro en las que se manejan dichos recursos."

"Los actores del sistema de salud colombiano estarán sujetos a las investigaciones y sanciones, administrativas, disciplinarias, fiscales y penales que sean del caso, aquí descritas, cuando se dé a los recursos de destinación específica del sector salud, tratamiento diferente al estipulado por la ley, esto es, se desvíe u obstaculice el uso de estos recursos o el pago de los bienes o servicios financiados con estos."

Sin otro particular

WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente ESE Moreno y Clavijo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.726.848

ORTIZ BUENO

APELLIDOS

WILDER HERNANDO

NOMBRES

Wilder Ortiz Bueno

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1992

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-SEP-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00262156-M-1098726848-20101026 0024531387A 1 34906609

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126884081

(415)7707212489984(8020) 000014112688408 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 2 6 8 4 8	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 2 6 8 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	BUENO	WILDER	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 18 25 A 130 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico: contabilidad@esemorenoyclavijo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 1 0 0 0 1	3 1 2 4 3 8 5 6 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 2 1 0	0 1 4 1	2 0 2 0 0 1 2 1		8 6 1 0		2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BUENO WILDER HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 10:28:24AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113758071

(415)7707212489984(8020) 000014111375807 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 11 36

42. Correo electrónico contabilidad@esemorenoyclavijo.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 7 6 8 5 2 9 6 6	3 2 0 2 6 6 5 5 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 5 0 7 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	4	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BUENO WILDER HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113758071

(415)7707212489984(8020) **000014111375807 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	3 3 4	7 4
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 1 8	2 0 0 9 0 4 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 1 8	2 0 0 9 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 7 1 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141113758071

(415)7707212489984(8020) **000014111375807 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 2 6 8 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	BUENO	WILDER	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141113758071

(415)7707212489984(8020) 000014111375807 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 3 1	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 6 5 7 3		1 5 6 6 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LEAL	VILLAMIZAR	EDINSON	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 7 2 6 5 0	7	2 6 7 9 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIVERA	ROMERO	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DECRETO No. 504 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes Ley 2200 de 2022 articulo 119, Ley 1797 de 2016 y demás disposiciones concordantes:

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, la Resolución 680 de 2016; y demás normas concordantes, la administración departamental adelantó un procedimiento para proveer el cargo de GERENTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION.

Que el día 01 de marzo de 2024 el señor Gobernador del Departamento de Arauca, Ingeniero RENSON JESUS MARTINEZ PRADA, atendiendo lo establecido en el artículo 2.5.3.8.5.4 del Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016 y la Circular Externa No.001 del 19 de febrero de 2024 expedida por las Procuradoras Delegadas Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, y Segunda Para la Vigilancia Preventiva de la Función Publica, en ejercicio de la Función Preventiva y de Control de Gestión Prevista en el artículo 277 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto 1851 del 2021, en consideración a lo previsto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria y lo resuelto en las sentencias de las altas cortes, sobre el procedimiento de selección de los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, en adelante ESE, y con el fin de salvaguardar el mérito y los principios de la función administrativa en el ejercicio del servicio público, envió solicitud de apoyo al Departamento. Administrativo de la Función Pública para la verificación de las competencias laborales a efectos de proveer el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento ESE MORENO Y CLAVIJO.

Que el día 21 de marzo de 2024, vía correo electrónico el Director del DAFP, remite comunicación con radicado 20241010179641 oficio del informe correspondiente a la verificación de competencias laborales de WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO. Se destaca en el informe que la entidad aplicó prueba psicotécnica para determinar el nivel de desarrollo

de las competencias establecidas en la Resolución No. 437 del 2024, requeridas para el cargo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional, departamental o municipal.

Que el resultado obtenido para el evaluado en la prueba sicotécnica aplicada, corresponde a un porcentaje de 67%, el cual se encuentra por encima del equivalente al porcentaje mínimo requerido.

El Gobernador del Departamento de Arauca, atendiendo la facultad discrecional para la designación o nombramiento de los Gerentes de las ESE, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1797 de fecha 13 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, y habiéndose agotado las etapas de verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia por parte de la Entidad Territorial y de las competencias laborales efectuada por el DAFP, manifiesta que la designación de GERENTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO recae en el profesional Jefe de enfermería señor WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO.

El postulado al empleo de GERENTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO, presentó como soporte anexo de la Hoja de Vida, DECLARACION JURAMENTADA en la que hace constar que NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD; INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES para ejercer el EMPLEO objeto de provisión, circunstancia que fue objeto de revisión según acta de fecha 11 de marzo de 2024 por parte del Equipo de Profesionales para adelantar el procedimiento de verificación de los requisitos de formación y experiencia de los aspirantes a ocupar el empleo de gerente de las empresas sociales del estado del departamento de Arauca, conformado a través de la Resolución No. 437 de 2024.

Que el mencionado equipo de profesionales verificó el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia para ocupar el empleo de Gerente de la ESE MORENO Y CLAVIJO de Mediana Complejidad de Primer Nivel de Atención, de conformidad con el Decreto 785 de 2005 y el Acuerdo No. 025 de 2015 Manual de funciones y competencias laborales, modificado mediante el acuerdo No. 010 de 2019..

DECRETO No. 504 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1º de Abril de 2024 nómbrese al Profesional Jefe de Enfermería, señor WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.726.848 expedida en Bucaramanga, como Gerente de la ESE MORENO Y CLAVIJO Empresa Social del Estado de Mediana complejidad de Primer Nivel de Atención, periodo institucional que finalizará en el mes de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación

Dado en Arauca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	NEIDA ROCIO PARADA CACERES	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	RUTH PABLOLA MURILLO PARRA	Profesional Especializado	
Elaboro y Revisó aspectos jurídicos	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	Asesora Legal del Despacho	

GOBERNACION DE ARAUCA
DECRETO No.334
(Julio 18 de 2005)

Por el cual se crea la Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO

EL GOBERNADOR DE ARAUCA,

En uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ordenanza 01 de 2005, en concordancia con el Artículo 305 Núm. 1 y 8 de nuestra Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la seguridad social y la salud son derechos fundamentales y le corresponde al Departamento garantizar la prestación de los servicios de salud en los términos de la ley y el reglamento.

Que conforme al artículo 194 de la Ley 100 de 1993, los servicios de salud que presten en forma directa las entidades territoriales se harán a través de Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad descentralizada, con regulaciones jurídicas, administrativas y financieras que le son propias

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 83 determina que las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que la ley 715 de 2001 en el numeral 43.2.1 del artículo 43 señala que corresponde al Departamento gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud publicas o privadas.

Que la ordenanza 01 de 2005 facultó al Gobernador del Departamento para crear entidades que garanticen la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. CREACIÓN. Créase la Empresa Social del Estado que se denominará Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al ente rector de salud departamental, la cual se regirá por el siguiente Estatuto Básico:

CAPITULO I
CREACIÓN, OBJETO, FINES Y DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

ARTICULO 1°-: *CREACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.* Créase la Empresa Social del Estado que se denominará Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al ente rector de salud departamental, la cual estará conformada por cinco (5) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a saber: Hospital San Lorenzo de Arauquita, Hospital San Francisco de Fortúl, Hospital San Antonio de Tame, Hospital San José de Cravo Norte y Hospital San Juan de Dios de Rondón.

El régimen aplicable será el determinado en la ley 100 de 1993, y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO 2°-*OBJETO*. El objeto de la Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Departamento y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

Para el cumplimiento de su objeto, la Empresa Social del Estado desarrollará sus funciones únicamente a través de contratación con terceros o convenios con entidades públicas y privadas o mediante operadores externos de conformidad con lo consagrado en el Decreto 536 de 2004.

ARTÍCULO 3°- *PRINCIPIOS BÁSICOS.* La Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO, para cumplir con su objeto, además de los principios constitucionales señalados en el artículo 209 Superior, debe orientarse por los siguientes principios básicos:

1. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo

~~y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo~~ con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

2. La eficiencia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.

ARTICULO 4°-*DOMICILIO Y SEDE.* La Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO tendrá su domicilio y sede administrativa en el Municipio de Arauca, y prestará los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Arauca, Arauquita, Tame, Cravo Norte, Puerto Rondón y Fortúl. Igualmente podrá extender sus servicios a cualquier parte del País previa autorización de la Junta Directiva si fuese necesario.

Parágrafo: La Empresa podrá ofrecer y contratar servicios con entidades que se encuentren fuera del ámbito de su jurisdicción.

ARTICULO 5° -*DURACIÓN.* La duración de La Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO será indefinida.

ARTICULO 6°.- *FINES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.* En cumplimiento de su función la Empresa Social del Estado deberá:

1. Producir y prestar servicios de salud del primer nivel operando como centro de referencia y contrarreferencia de la red de Hospitales del Departamento, de conformidad con las normas establecidas en la ley y acorde con las necesidades de salud identificadas en el perfil epidemiológico de la población del Departamento.

2. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y sostenibilidad financiera de la Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO.

3. Garantizar, en su campo de acción, los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

4. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

CAPITULO II:
DEL PATRIMONIO Y DE LOS INGRESOS

ARTICULO 7°. - *PATRIMONIO.* El patrimonio de la Empresa Social del Estado creada mediante este decreto, está constituido de la siguiente manera:

1. Los bienes y derechos que a cualquier título transfiera el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ARAUCA – EN LIQUIDACION -

2. Los bienes que la Nación, el Departamento, el Municipio o cualquier otra entidad pública le transfieran.

3. Los bienes que adquiera para el desarrollo de su objeto.

4. Las donaciones que reciba.

5. Los bienes que estaban destinados por la Nación y el Departamento a los Hospitales: San Lorenzo de Arauquita, San Francisco de Fortul, San Antonio de TAME, San Juan de Dios de Puerto Rondón y San José de Cravo Norte y los que en un futuro destinen a la Empresa Social del Estado.

6. Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera o que por expresa disposición legal o reglamentaria le correspondan.

ARTICULO 8°. - *INGRESOS.* Los ingresos de la Empresa Social del Estado creada en este Decreto son los siguientes:

a) Los recaudos por venta de servicios a las Entidades Promotoras de Salud, a las Administradoras de Régimen Subsidiado y a otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas.

b) Los recaudos por venta de servicios de salud al Departamento de Arauca correspondientes a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

c) Los recaudos por venta de servicios de salud por conceptos del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, según las disposiciones de ley sobre la materia.

d) Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médicos hospitalarios.

e) Transferencias y aportes que reciba de la Nación y el Departamento para proyectos de inversión social y desarrollo institucional.

f) Los recursos provenientes de cooperación internacional.

g) Aportes de entidades públicas y privadas u organizaciones comunitarias o de las Juntas Administradoras Locales, para la ejecución de proyectos de inversión social, desarrollo institucional; programas de seguridad social y de cofinanciación.

h) Renamientos financieros por la inversión de sus recursos.

i) Los recursos provenientes de arrendamientos.

j) Ingresos por concepto de asesorías, consultorías, convenios con entidades docente - asistenciales u otros tipos de servicios especializados.

k) Todo ingreso con destinación a la financiación de los programas de la Empresa Social del Estado.

Parágrafo Primero: La venta de bienes inmuebles por parte de la Empresa social del Estado Departamental de Primer Nivel MORENO Y CLAVIJO, requerirá de la autorización del Gobernador del Departamento de Arauca. Se exceptúa aquellos bienes que por su uso o cumplimiento de la vida útil dejan de ser utilizados: la ESE, procederá a hacer los procedimientos legales establecidos y puede venderlos en subasta, estos recursos van destinados a bienestar social en un 80% y el 20% a gastos de funcionamiento si existe la necesidad. en caso de que no se requiera recursos para gastos de funcionamiento, la totalidad de los recursos obtenidos se dispondrán para el rubro de bienestar social de la ESE.

Parágrafo Segundo: La cesión, concesión, arrendamiento, comodato o cualquier otra modalidad que disponga del uso de bienes inmuebles o equipos científicos propiedad de Empresa social del Estado Departamental de Primer Nivel MORENO Y CLAVIJO, deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la junta directiva.

Parágrafo Tercero: La cesión, concesión, arrendamiento, comodato o cualquier otra modalidad que disponga del uso de bienes inmuebles o equipos científicos propiedad de otra Institución la Empresa social del Estado Departamental de Primer Nivel MORENO Y CLAVIJO, podrá realizarlo pero deberá contar con la aprobación de la junta directiva.

CAPITULO III:
DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ARTICULO 9.- *ESTRUCTURA BÁSICA.* la Empresa Social del Estado Departamental de primer nivel MORENO y CLAVIJO se organiza a partir de una estructura básica que incluye tres áreas, así:

a) ÁREA DE DIRECCIÓN: La conforman la Junta Directiva, el Gerente y los Subgerentes, cuyas responsabilidad son: mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales; identificar las necesidades y expectativas de los usuarios;

determinar los mercados a atender; definir la estrategia del servicio; asignar recursos; adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional; y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa Social del Estado.

b) ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO: Está conformada por el conjunto de unidades orgánico – funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud preventivos y asistenciales, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario.

Comprende la responsabilidad de definir y direccionar las políticas institucionales de atención, de la proyección de recursos necesarios para el efecto, de la definición y aplicación de normas y protocolos de atención y la dirección y prestación del servicio.

c) ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO: Esta área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa Social del Estado.

PARÁGRAFO. La determinación de la estructura orgánico – funcional de la Empresa Social del Estado por parte de su Junta Directiva, así como la planta de cargos y sus correspondientes manuales de funciones y requisitos, deberán tener como fundamento los principios y objetivos señalados en este Decreto y en las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 10°. - *ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.* La Dirección de la Empresa Social del Estado está a cargo de una Junta Directiva y un Gerente, quien será su Representante Legal.

ARTICULO 11°. - *INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.* La junta directiva de la nueva Empresa Social del Estado de primer nivel, de carácter Departamental, estará integrada por seis miembros, y conformada de la siguiente manera:

1. Dos (2) representantes del estamento político-administrativo.

- El jefe de la administración Departamental, o su delegado
- El Director de salud del Ente de Dirección Departamental de la Salud o su delegado.

2. Dos (2) representantes del sector científico de la salud serán designados así:

- Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de planta de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina, mediante convocatoria que haga el Gerente de la Empresa Social del Estado para tal fin.
- El otro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcione en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.

Cada asociación científica presentará la terna correspondiente al Director del Ente de Dirección Departamental de la Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección.

3. Dos (2) representantes de la comunidad el cual será designado de la siguiente manera:

- Uno designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte del Ente de Dirección Departamental de la Salud.
- El otro miembro será designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa Social; en caso de existir Cámara de Comercio dentro de la jurisdicción respectiva la Dirección de Salud solicitará la coordinación por parte de ésta, para la organización de la elección correspondiente. No obstante, cuando éstos no tuvieren presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado respectiva, corresponderá designar el segundo representante a los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la Empresa.

Parágrafo Primero: En aquellos sitios donde no existan Asociaciones Científicas, el segundo representante del estamento científico de la salud será seleccionado de terna del personal profesional de la salud existente en el área de influencia.

Para tal efecto el Gerente de la Empresa Social del Estado convocará a reunión del personal de salud que ejerza en la localidad con el fin de conformar la terna que será presentada al Ente Rector de la salud del Departamento de Arauca.

Parágrafo Segundo: El Gerente de la ESE Departamental deberá asistir a las sesiones de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, con voz pero sin voto. El secretario de la Junta Directiva será elegido por esta, de acuerdo con su reglamento interno.

ARTÍCULO 12°. *REQUISITOS PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.* Para poder ser miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento político-administrativo, cuando no actúe el jefe de la Entidad Territorial o el Director del ente rector de la salud, deben: a) poseer título universitario; b) no hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley, c) por ser experiencia mínima de dos años en la Administración de Entidades Públicas o Privadas en cargos de nivel Directivo, Asesor o Profesional.

2. Los representantes de la comunidad deben:

2.1 Estar vinculado y cumplir función especificas de salud en un Comité de Usuarios de servicios de salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.

2.2 No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

3. Los representantes del Sector Científico de la salud deben: a) poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud y b) no hallarse incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley.

Parágrafo 1. El Ente de Dirección Departamental de la Salud, a la cual este adscrita la Empresa Social del Estado, fijará los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva, para los miembros de la misma que no sean funcionarios públicos. En ningún caso dichos honorarios podrán ser superiores a medio salario mínimo mensual por sesión, sin perjuicio de reconocer en cuenta separada, los gastos de desplazamiento de sus integrantes a que haya lugar.

Parágrafo 2. En caso de empate este será dirimido por decisión del Señor Gobernador o su delegado.

ARTÍCULO 13°. *TÉRMINOS DE LA ACEPTACIÓN.* Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como miembro de la junta Directiva, por parte del Ente de Dirección Departamental de la Salud, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Los Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, tendrán un periodo de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. Vencido el plazo de la elección del (o de los) miembro (s) de la Junta, debe ser nombrado su sucesor inmediatamente, sin que haya solución de continuidad, de lo contrario se deliberará con los miembros activos, sin que su número sea menor al establecido en el quorum deliberante y decisorio.

Parágrafo. El quórum deliberante y decisorio será el correspondiente a la mitad mas uno de sus integrantes.

ARTÍCULO 14°. *REUNIONES DE LA JUNTA.* Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatutos internos y reglamentos de cada entidad, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses, o extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Junta quien será el señor Gobernador del Departamento de Arauca o del Representante Legal de la Empresa Social o. cuando una tercera parte de sus miembros así lo soliciten.

De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la respectiva acta en un libro que para tal efecto se llevará. El libro de actas debe ser registrado ante la autoridad que ejerza las funciones de inspección, vigilancia y control de la Empresa Social del Estado.

Parágrafo. La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones durante el año, será causal de perdida del carácter del Miembro de la junta Directiva y el Gerente de la Empresa Social solicitara la designación del reemplazo según las normas correspondientes.

ARTÍCULO 15°. *FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.* Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Junta Directivas por Ley, Decreto, Ordenanza u otras disposiciones legales, ésta tendrá las siguientes:

1. Expedir, adicionar y reformar el estatuto interno.

2 .Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la Empresa Social.

3. Aprobar los planes operativos anuales de la Empresa.

4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.

5. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

6. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.

7. Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.

8. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir conceptos sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.

9. Supervisar le cumplimientos de los planes y programas definidos para la Empresa Social.

10. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias Politico-Administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.

11. Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.

12. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de la integración asistenciales por el Gerente de la Empresa Social.

13. Elaborar terna para la designación del responsable de la unidad de Control Interno.

14. Fijar honorarios para el revisor fiscal.

15. Determinar la Estructura Orgánica- Funcional de la entidad y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.

16. Elaborar terna de candidatos para presentar al jefe de la respectiva entidad territorial para la designación del Director o Gerente.

ARTÍCULO 16°. *DE LA DENOMINACIÓN DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.* Los Actos de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos, se numerarán consecutivamente con indicaciones del día, mes y año en que se expidan y serán suscritos por el presidente y secretario de la misma. De los Acuerdos se llevara un archivo consecutivo.

CAPITULO IV:
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ARTICULO 17°. - *DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.* Estará a cargo de un Gerente, quien tendrá facultades para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma, de conformidad con la Ley, el Estatuto Básico de la entidad y los Estatutos Internos.

Es obligación y responsabilidad del Gerente, al administrar la Empresa Social del Estado, dar plena aplicación a su finalidad como prestadora del servicio público de salud con calidad técnica y humana, dentro de una concepción de libre competencia, con eficiencia, eficacia, y oportunidad que garanticen su rentabilidad social y autofinanciación.

ARTICULO 18°. - *NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.* El Gerente de la Empresa Social del Estado será nombrado por el

Gerente del ente rector de salud departamental, de terna que le presentará la Junta Directiva de la Empresa, la cual se conformará únicamente con funcionarios de la respectiva Dirección Territorial de Salud de conformidad con el Decreto 536 de 2004 y será nombrado para un período de tres (3) años. El mismo podrá ser reelegido de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO 19°. - *REQUISITOS DEL CARGO DE GERENTE.* Para la nueva Empresa Social del Estado del nivel Departamental, de primer nivel de atención, los requisitos para la Gerencia de la ESE serán los establecidos por el gobierno nacional mediante el Decreto 785 de 2005, y demas normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO 20°. - *FUNCIONES DEL GERENTE.* Son funciones del Gerente las siguientes:

1. Dirigir, coordinar, supervisar, y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos y de las responsabilidades de la Empresa Social del Estado.
2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado de acuerdo a los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa Social del Estado y con sujeción al Plan Sectorial de Salud y al Plan de Desarrollo Departamental.
3. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
4. Representar a la Empresa Social del Estado judicial y extrajudicialmente.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la Empresa Social del Estado de acuerdo a las normas legales vigentes.
6. Establecer los procesos para el desarrollo de las funciones a cargo de las diferentes dependencias y servidores, garantizando la articulación y complementariedad de los niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión y procedimientos eficaces de evaluación, control y seguimiento al cumplimiento de las metas y políticas de la Empresa Social del Estado.
7. Celebrar contrato de mutuo, contrato de cuenta corriente y las demás operaciones financieras requeridas.
8. Negociar y suscribir las convenciones y pactos colectivos y en general adelantar todas las acciones, gestiones y actuaciones atinentes a la administración de personal de conformidad con la legislación vigente.
9. Proponer a la Junta Directiva la planta de cargos y las modificaciones que considere necesarias para el buen

funcionamiento de la Empresa, así como lo relacionado con la clasificación y remuneración del personal.

10. Dirigir, coordinar, y controlar el personal de la Empresa y la ejecución de sus funciones.
11. Nombrar, contratar y remover, según el caso, al personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa, y resolver las situaciones administrativas y laborales de sus servidores de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12. Proyectar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado, en coordinación con todas las dependencias y unidades de gestión, con fundamento en la evaluación del presupuesto anterior, de los estudios y proyecciones realizadas para la vigencia fiscal.
13. Someter a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos y las iniciativas que estime convenientes para el buen funcionamiento de la Empresa.
14. Novar obligaciones o créditos.
15. Delegar en los funcionarios de la Empresa del Nivel Directivo, Ejecutivo o Asesor las funciones que considere pertinentes para la buena marcha de la Empresa.
16. Atender la gestión de los negocios y actividades de la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias, y las políticas señaladas en la Junta Directiva.
17. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estructura orgánica de la Empresa, y sus modificaciones, así como las funciones de sus dependencias.
18. Desarrollar el Sistema de Información de la Empresa, articulado al Sistema de Información de la Secretaría de Salud Pública del Departamento de Arauca.
19. Diseñar y aplicar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación intra e intersectorial y comunitaria en la formulación, ejecución, evaluación y control de los planes y programas de la Empresa.
20. Desarrollar objetivos, estrategias, y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial, un proceso de educación continua para todos los servidores de la Entidad.
21. Promover la adopción de las normas técnicas y modelos de atención orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en la atención.
22. Las demás de origen legal o estatutario que sean necesarias para la operación y funcionamiento de la Empresa y que no sean competencia de la Junta Directiva.

CAPITULO V:
DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y RÉGIMEN REGULATORIO GENERAL

ARTICULO 21°. - *RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.* La Empresa Social del Estado está sujeta al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado se rigen por las normas del derecho privado. Sin embargo, el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto Contractual de la Administración Pública.

ARTICULO 22°. - *RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.* El presupuesto de la Empresa Social del Estado se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca, adoptándose respecto de la población pobre, en lo no cubierto con subsidio a la demanda, un sistema de reembolsos contra prestación de servicios y de un sistema de anticipos, siempre que éstos últimos se refieran a metas específicas de atención y pactados a tarifas que recuperen los costos reales de los servicios.

La programación de los recursos de la Empresa Social del Estado se realizará bajo un régimen de presupuestación basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia fiscal.

ARTICULO 23°. - *EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.* El 100% de los excedentes financieros debe ser aplicado a proyectos de inversión de la Empresa Social del Estado. La Junta Directiva y el Gerente de la Empresa Social del Estado, someterán a consideración del Director del Ente rector de salud Departamental y demás instancias pertinentes, la proyección de los excedentes financieros que se estiman para la vigencia y los proyectos de inversión y desarrollo empresarial que se deben financiar con dichos excedentes o parte de ellos a fin de controlar que la inversión se ajuste al Plan de Desarrollo Departamental y al Plan Sectorial de Salud.

ARTICULO 24°. - *PRIVILEGIOS Y PRERROGATIVAS.* En su calidad de entidad estatal, la Empresa Social del Estado goza de los privilegios y las prerrogativas que la Constitución Política y las leyes le confieran a los Departamentos, siempre y cuando ello no implique menoscabo de los principios de igualdad, libre escogencia y libre competencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 25°. - *INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO.* Cada año en el mes de

Octubre y cuando lo estime pertinente el Director del ente rector de salud departamental, conformará un equipo interdisciplinario, de trabajo con el objeto de realizar un examen de la gestión de la Empresa Social del Estado a partir de indicadores de medición de metas y resultados desde el punto de vista de su impacto social como de sus resultados financieros

Si de los resultados del informe o de los informes de Control Interno que posea la Empresa, se prevé la necesidad de someter a la Empresa a parámetros precisos de gestión y de utilización de recursos financieros, se deberán celebrar convenios de desempeño entre la Empresa Social del Estado y el Departamento, con sus correspondientes evaluaciones periódicas, tendientes a garantizar la viabilidad social y financiera de la Empresa.

ARTICULO 26°. - *RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO.* Compete al Gerente de la Empresa Social del Estado el diseño, aplicación y ejecución del Sistema de Control Interno, que le permitan controlar la legalidad, oportunidad, eficiencia, eficacia de sus servicios y actuaciones y el uso óptimo de los recursos financieros, de conformidad con la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias.

ARTICULO 27°. - *PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL HOSPITALARIA.* La Empresa Social del Estado debe garantizar un Plan de Seguridad Hospitalaria con capacidad de dar respuesta eficiente en casos de situaciones de emergencia o desastre, conforme a las disposiciones de Ley.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES LABORALES GENERALES

ARTICULO 28°. - *RÉGIMEN DE PERSONAL.* Los servidores públicos de la Empresa Social del Estado, son empleados públicos con excepción de los que conforme a la Ley tienen el carácter de Trabajadores Oficiales.

Los servidores públicos de la Empresa Social del Estado, están sujetos al régimen laboral prestacional y disciplinario señalado en la ley para todos los empleados y trabajadores al servicio del Estado, como entidad descentralizada del Departamento.

PARAGRAFO. Las personas que estén prestando servicio social obligatorio incorporados por la supresión del INSTITUTO DE SALUD DE ARAUCA continuarán en dicha plaza hasta tanto se cumpla su periodo. Una vez culminado el periodo se suprimirán los empleos por parte del Gerente.

ARTICULO 29°. - *INCREMENTOS SALARIALES.* La Empresa Social del Estado no podrá disponer incrementos salariales por encima de los topes señalados por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes del

Departamento, y las asignaciones básicas señaladas para la planta que se adopte, deberán responder a los mismos topes.

ARTICULO 30°. - *PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS.* El Gerente de la Empresa Social del Estado, de conformidad con la ley y demás normas de carrera administrativa, deberá desarrollar los procesos de selección para la provisión, mediante concurso público de méritos, de los cargos de carrera de la planta de personal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO SEGUNDO. EQUILIBRIO FINANCIERO. La nueva Empresa Social del Estado creada deberá tener equilibrio financiero y viabilidad económica, tal como lo ordena la Ley. La Empresa Social del Estado podrá recibir transferencias, solo vía subsidio a la demanda, facturación de servicios y/o convenios de desempeño entre esta y el Ente Territorial, para fines específicos.

ARTICULO TERCERO. PERSONAL INCORPORADO POR PROTECCION ESPECIAL. El personal que en virtud del artículo 27 del Decreto Departamental No. 332 del 18 de Julio de 2005 se incorpore a esta entidad permanecerá en el cargo hasta tanto sea reconocida su pensión de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO. PERIODO DE TRANSICIÓN. Señálese un periodo de seis (6) meses , a partir de la vigencia del presente Decreto, durante el cual el Ente rector de salud departamental de Arauca, la Gobernación del Departamento de Arauca y la Empresa Social del Estado creada, establecerán procedimientos transitorios que garanticen su funcionamiento y financiación, mientras se expiden los actos administrativos de organización, regulación y funcionamiento y se desarrollan los procedimientos financieros y de control por el pago de los servicios correspondientes a la atención de la población pobre, en lo no cubierto con los subsidios a la demanda.

ARTICULO QUINTO. NOMBRAMIENTO GERENTE ENCARGADO. A partir de la vigencia del este Decreto, el Gerente del ente rector de salud departamental nombrará con carácter transitorio un Gerente encargado de la Empresa Social del Estado, quien procederá a la integración de su Junta Directiva y a la expedición de los demás actos necesarios para la operación y funcionamiento inicial de la Empresa Social del Estado.

Publicado el presente Decreto, y nombrado el Gerente Encargado, se iniciará dentro de los quince (15) días siguientes el proceso de conformación de la Junta Directiva de la entidad, la cual deberá asumir funciones dentro de un término máximo de sesenta (60) días hábiles.

Una vez conformada la Junta Directiva y en un plazo no superior a dos meses a partir de su posesión, se deberá efectuar el nombramiento en propiedad del gerente de la Empresa Social del Estado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 536 de 2004 y en el presente Decreto.

PARÁGRAFO. Mientras se integra la Junta Directiva el Gerente expedirá los actos administrativos relativos a:

1. El Estatuto Interno de la Entidad.
2. La Estructura Orgánica de la entidad.
3. Establecer la Planta de Personal de la Empresa y determinar las escalas de remuneración, acordes con las fijadas por la Asamblea Departamental para los servidores públicos departamentales.
4. El Manual de funciones y requisitos.
5. El Manual de contratación.
6. El presupuesto Anual de la entidad.
7. El reglamento interno de trabajo.
8. Las tarifas y cuotas de recuperación de la Entidad.
9. Designar el Revisor Fiscal y fijarle sus honorarios.

Lo anterior sin perjuicio de las competencias que ejerza la Junta Directiva al momento de su integración.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Arauca a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2005.

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL
Gobernador

Proyectó y elaboró: Dr. Cesar Augusto Romero Molina
Revisó: Dr. Diego Luis Marquez Bedoya
Ordenó: Hernando Betancourt Hurtado

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

RDO.

SIKUASO I.P.S.I.
05-FEB-2026

Puerto Rondón – Arauca, 05 de febrero del 2026

Señores.

SIKUASO IPSI
Tame - Arauca

Ref. Solicitud de cotización Servicios de Salud PIC.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: [Asunto]
de acuerdo al siguiente Ítems.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del Contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas:

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Familias	250
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700
Subtotal			
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.			
2	Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7

1

3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	3
4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	4
Subtotal			
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategia	1
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1
Subtotal			
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

Este componente se basa en el cumplimiento de la resolución 1597 2025, resolución 518 del 2015, donde se define la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC, la atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral o integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

DESCRIPCION DEL PROYECTO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Considerando las últimas modificaciones implementadas por el ministerio de salud y protección social en el contexto de la puesta en práctica del nuevo modelo de salud, que es predictivo y preventivo, con un enfoque en APS, que llevan a cabo el primer contacto en salud a través de equipos básicos. En estos se comienza el enfoque comunitario y familiar con fundamentos de atención continua e integral, poniendo más énfasis en la prevención y promoción, y teniendo impacto en la participación de la comunidad.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Este componente se basa en el cumplimiento de la resolución 1597 2025, resolución 518 del 2015, donde se define la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC, la atención primaria en salud, es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral o integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

INTERVENCION, DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.

Esta actividad. Tiene como objetivo el fortalecimiento de la atención en salud con orientación individual, familiar y comunitaria busca mejorar "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Teniendo en cuenta que el municipio aún persiste las barreras de acceso a los servicios de salud por ende se cuenta con bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana, rnorbirnortalidad evitable y aumento de patologías aumentando las hospitalizaciones; situaciones que pueden ser evitadas con atención en salud oportuna y de calidad en el nivel primario mediante el reconocimiento de factores de riesgo y protectores de la salud.

1	**85121608**	**IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.**	**Estrategia**	**1**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para realizar esta actividad es necesario comprender la gestión territorial de la atención primaria en salud la está dada con acciones sectoriales e intersectoriales para lograr la implementación del cuidado de la salud donde se reconozca las prioridades o nivel individual, familiar y comunitario, para ellos es fundamental realizar una planeación para: la respuesta en salud, gestión en los determinantes sociales en salud, garantizar la continuidad de la atención en salud, mediante jornadas de salud extramural o intramuros, así corno ;también realizar seguimiento del plan de cuidado establecido para lograr una verdadera respuesta a las necesidades en salud; adema de realizar gestión de los determinantes sociales en salud. Para lograr lo anterior se hace necesario contar con socialización y participación de los lideres de la comunidad quienes realizaran velaran por la buena ejecución del proceso de 'cada territorio de igual: forma la secretaria de salud realizara seguimientos a las acciones y ejecución del componente.

Meta:
Orientar y educar en salud a las comunidades en el municipio de Puerto Rondón en entorno comunitario y los estudiantes de la Institución Educativa la Inmaculada, sobre la prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas, prevención de enfermedades trasmitidas por vectores, prevención de EDA-IRA, prevención de embarazo no deseado e ITS, prevención de VBG, fortalecimiento de la salud mental, fomento de habilidades socio emocionales, importancia de la vacunación en esquema regular y COVID19, fomento de la seguridad alimentaria y nutricional.

Objetivo de la actividad:
Fortalecer el autocuidado de la salud física y mental en estas comunidades.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Población objeto: Población urbana de los sectores Barrio Nuevo, el Tachuelo, El Paraiso del municipio de Puerto Rondón,

METODOLOGÍA
Para el desarrollo de esta actividad se deberá tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Inducción al personal que desarrollará la actividad.
- ✓ Elaboración de cronograma general
- ✓ Elaboración de la planeación de las actividades a desarrollar
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Informes mensuales de ejecución de las actividades
- ✓ Canalizaciones efectivas por parte el EBS- Clasificación de personas que pertenecen a los diferentes programas en salud.
- ✓ Ejecución de la actividad

Actividades para ejecutar por los equipos de salud territorial:

- ✓ Realizar la caracterización individual, para la identificación, categorización y priorización de riesgos identificados, como base para la elaboración del Plan Integral de Cuidado Primario- PICP, con los demás integrantes del equipo.

- ✓ Realizar las intervenciones colectivas de promoción y mantenimiento de la salud (en caso que corresponda podrán definirse intervenciones colectivas dirigidas a población que lo requiera), de acuerdo con las prioridades en salud de los individuos y los resultados en salud concertados.

El equipo implementará las siguientes acciones:

Los instrumentos para utilizar serán los estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o los diseñados previa concertación con el supervisor, para el desarrollo de Atención Primaria en Salud y la operación de los equipos básicos en salud, esta carpeta familiar incluye:

- Historia familiar de salud:(Caracterización familiar, Plan de integral de cuidado primario, APGAR familiar)
- Formato de canalización

El equipo realizaría las siguientes acciones en el tiempo de atención:

No	Nombre de la actividad	Periodicidad	Responsables	Entregables (Medio de verificación)
1	Caracterización individual	Según plan de trabajo y cronograma	Auxiliar de enfermería	Formulario de caracterización diligenciado
2	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básicos de salud	Formularios de afiliación diligenciados
3	Identificar las condiciones de salud de los individuos.	Según plan de trabajo y cronograma	Perfiles profesionales de los equipos básicos de salud.	Plan integral del cuidado primario individual integrado a la historia clínica
4	Realizar Test Proyectivo HTP (casa, árbol, persona) para la identificación de violencia en niños y niñas.	Según plan de trabajo y cronograma	Profesional en psicología.	Test de cada uno de los niños y niñas.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

TRD. 133.04.01.2026

5	Formular el plan integral del cuidado primario individual con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en enfermería en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo.	Plan integral del cuidado primario individual integrado a la historia clínica
6	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Según plan de trabajo y cronograma	Profesional (es) de Enfermería, profesional en psicología, Profesional en Nutrición, Trabajador social.	Instrumento de canalización diligenciado
7	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalización diligenciado
8	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario e historia clínica
9	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Listado de asistencia y registro fotográfico.
10	Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.	Según plan de trabajo y cronograma	Lidera el Profesional en psicología en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo	Instrumento de canalizaciones diligenciado
11	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumento de canalizaciones diligenciado
12	Digitar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Según plan de trabajo y cronograma	Todos los perfiles del equipo básico de salud	Instrumentos digitar en la herramienta de APS

La orientación personalizada integra las dimensiones: física, mental, ambiental, redes sociales y de servicios de salud a través del P*lan Integral de Cuidado Primario- PICP*, el cual da cuenta de los acuerdos y el cumplimiento de un conjunto de logros familiares que permiten establecer el grado de salud y bienestar alcanzado por las familias en un periodo de tiempo en respuesta a la adopción de medidas de control del riesgo y prácticas de cuidado, surgidas de los compromisos realizados por la familia durante cada encuentro con el EST.

Los instrumentos para utilizar serán los adecuados por el Ministerio de Salud y Protección Social y los construidos para el desarrollo de Atención Primaria en Salud y la operación de los equipos básicos en salud, esta carpeta incluye:

- Caracterización individual por curso de vida (identificación de riesgo)
- Plan de integral de cuidado primario individual
- Formato de canalización.
- Seguimiento a casos específicos según canalización.

Intervenciones colectivas en el entorno educativo y Comunitario
Actividades que se realizan con personas y familias en las instituciones educativas y comunidad a atender, con el propósito de desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno:

Educación y comunicación para la salud para la prevención de embarazo no deseado e ITS

- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018.
- Realizar acciones acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, identificación, prevención, y atención de las violencias de género, incluyendo violencia sexual, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas.
- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Prevenir riesgos y factores de protección; disponibilidad y mecanismos de acceso a los servicios de salud; prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud mental; promoción de la salud sexual y reproductiva; prevención de ITS/VIH/Hepatitis, fortaleciendo la educación en el uso correcto del condón en todas las relaciones sexuales; prevención de la transmisión materno infantil; la importancia del diagnóstico temprano para ITS/VIH/Hepatitis, incluida la opción del auto test de VIH; la importancia de la vacunación contra la hepatitis B, prevención de las violencias de género, entre otros.

Educación y comunicación para la salud para el fomento de autocontrol emocional y promoción de la Salud Mental

- Desarrollar acciones por medio de nuevas masculinidades alternativas en prevención de violencia basada en género y/o violencia intrafamiliar
- Identificar situación de crisis por medio del PAP (Primeros auxilios psicológicos)
- identificar y dar manejo a los factores protectores y de riesgo por medio de caracterizaciones
- Socializar rutas en atención de urgencias y emergencias para el consumo de sustancias psicoactivas, intentos de suicidio y violencia sexual
- Sensibilizar sobre el consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas y sus consecuencias
- Desarrollar procesos educativos con padres, madres y demás personas cuidadoras para la crianza igualitaria de niños y niñas, libres de roles y estereotipos que reproducen violencias de género; teniendo en cuenta el enfoque territorial, poblacional y demás enfoques diferenciales.
- Sensibilizar sobre la Prevención del suicidio.

- Sensibilizar sobre la Prevención en violencias basadas en genero

Educación y Comunicación a la comunidad promocionando la importancia de la vacunación en esquema regular y COVID19.

- Socializar la Importancia de las vacunas y como impactan en la prevención de enfermedades inmunoprevenibles.
- Esquema regular de vacunación en el que se incluye la vacuna contra COVID 19.
- Posibles eventos o efectos adversos, posteriores a la vacunación.
- Cuidados posteriores a la vacunación.
- Promoción de la vacunación del VPH en niñas de 9 a 17 años y niños de 9 años.

Educación y comunicación para la salud para el fomento de la seguridad alimentaria y nutricional.

- Ejecutar acciones de información en salud para la promoción de alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana"
- Ejecutar acciones de información con una metodología lúdica en salud para la promoción de alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las "Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana"
- Ejecutar acciones de información en salud para la promoción de alimentación saludable orientada a la compresión del etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas ultra procesados establecido por la ley 2120 de2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", la resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano y su modificación la resolución 2492 de 2022.
- Educar sobre la técnica de lavado de manos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS.
- Educar sobre la importancia del consumo de frutas y verduras, así como la manera adecuada de realizar el lavado de las mismas
- Realizar entrega de material educativo tipo folletos que permitan ampliar la información recibida.
- Realizar Campaña de educación y comunicación para la salud, enfocada a promocionar factores y hábitos saludables como la alimentación balanceada de acuerdo con la edad y fomentar la reducción del consumo de bebidas azucaradas, frituras y paquetes; promocionando el consumo de frutas y alimentos saludables; conforme en lo establecido en las guías alimentarias para población Colombia GABAS; dirigido a población escolarizada del municipio de Puerto Rondón, mediante estrategia de loncheras saludables en instituciones educativas.
- Realizar comunicación y educación en salud, para la prevención de enfermedades como Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, mediante la estrategia de educación nutricional "ME NUTRIAMO, ME NUTRICUIDO"
- Educar sobre la importancia de la actividad física

Educación y comunicación para la salud para la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles

- Educar sobre el Uso de alimentos y preparaciones autóctonas, que permitan modificar los hábitos para reducir el uso de alimentos procesados y ultra procesados y bebidas energizantes y azucaradas.
- Educar sobre la lectura e interpretación del etiquetado nutricional de alimentos que favorezca una adecuada selección de alimentos saludables, y contribuir a la prevención y atención de alteraciones nutricionales como obesidad.
- Educar sobre los efectos del consumo de productos de tabaco, derivados y sistemas eléctricos con y sin nicotina, beneficios de dejar de fumar, control de tabaco, protección de los ambientes 100% libres de humo

de tabaco, importancia y beneficios de acceder al tratamiento del tabaquismo para la cesación del consumo, entre otros.

- Educar a las personas y comunidades sobre prácticas de higiene y cuidado bucal - Importancia de la higiene de dispositivos bucales cuando es necesario su uso (aparatología de ortodoncia y ortopedia, prótesis dentales de todo tipo, entre otros)
- Practicas higiénicas y de cuidado bucal para curso de vida infancia, adecuado cepillado.
- Educar en el cuidado de la piel, incluyendo el uso de medidas de protección física (uso de sombrero, ropa de manga y bota larga, sombrilla) y uso de barreras químicas (protector solar), disponerse en zonas de sombra al realizar actividades al aire libre en horarios entre las 9:00 A.M. y 4: 00 P.M, especialmente durante el mediodía.

Educación en salud para impactar la prevención de Enfermedades Cardio cerebrovasculares y metabólicas.

- Alimentos procesados y ultra procesados por el alto contenido grasas, azucares y sodio y su relación con las enfermedades cardio metabólicas y cerebrovasculares.
- Características de las bebidas energizantes y azucaradas y su relación con las enfermedades cardio metabólicas y cerebrovasculares.
- Aprender a realizar la lectura e interpretación del etiquetado nutricional de alimentos que favorezca una adecuada selección de alimentos saludables según lo establecido por la ley 2120 de 2021.
- Entender el concepto de peso saludable y estrategias para reconocimiento y mantenimiento del mismo.
- Conocer los efectos en salud del consumo de productos de tabaco, derivados y sistemas eléctricos con y sin nicotina, beneficios de dejar de fumar, control de tabaco, protección de los ambientes 100% libres de humo de tabaco, importancia y beneficios de acceder al tratamiento del tabaquismo para la cesación del consumo, entre otros.
- Comprender los efectos a nivel de la salud, educativo, social, económica y familiar del consumo de bebidas alcohólicas, los beneficios en la salud de dejar el consumo de bebidas alcohólicas, las prácticas sociales asociadas al aumento del consumo de bebidas alcohólicas y elementos para la transformación de estas prácticas, identificación temprana de riesgo de consumo problemático de alcohol, entre otros.
- Identificar las estrategias para estratificar el riesgo cardiovascular y metabólico y la adherencia a los tratamientos.

Educación y comunicación en salud para aumentar el cumplimiento de recomendaciones actividad física.

- Conocer el tiempo recomendado y beneficios de actividad física para cada momento del curso de vida para mantener una vida activa y saludable.
- Desarrollar actividades físicas de intensidad leve a moderada para mantener un peso corporal saludable, en las personas que comparten riesgo en salud cardio metabólico y reducción de comportamientos sedentarios.
- Divulgar y ubicar la oferta de programas, actividades y lugares para la práctica de actividad física (ejemplo: parques, ciclo rutas, programas comunitarios).
- Fomentar la actividad física en entornos saludables brindando educación y comunicación en salud a la población del municipio de Puerto Rondon, bajo la estrategia "MENTE SALUDABLE, CUERPO SALUDABLE."
- Fomentar la práctica de actividad física en la Institución educativa y las comunidades.
- Brindar información en salud sobre la importancia de la actividad física para prevención de enfermedades.
- Realizar rumba terapias o jornadas de aeróbicos en la Institución educativa. (articular con secretaria de desarrollo, correspondiente a educación cultura y deporte y/o INDER)

TALENTO HUMANO REQUERIDO

UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

80111620	Profesional en el área de la salud con experiencia en Coordinación de Proyectos de salud. (01).	Meses	8
85101605	Tres (3) Auxiliares de enfermería y/o salud pública-nivel técnico	Meses	7
85121608	Profesional de Psicología (1)	Meses	7
85101601	Profesional en enfermería- Profesional (1)	Meses	7
84111501	Costos indirectos 15% (costos legales, administrativos y financieros, material didáctico)	meses	7

Con la intensión de brindar garantías y accesos a los empleos, se solicita que el personal a contratar (Talento humano), cuente con experiencia Mínimo de (06) meses de haberse graduado contados de la con matrícula y/o tarjeta profesional vigente.

MICROTERRITORIOS – LUGAR DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

Las atenciones en el entorno comunitario se desarrollarán en los sectores de Barrio nuevo, el tachuelo y el Paraiso, sectores que en vigencias anteriores han sido caracterizados por los EBS mediante el PIC.

POBLACION OBJETO

En el entorno educativo se proyecta la atención de (700) Estudiantes de la institución educativa la inmaculada de Puerto Rondon, en todos sus grados de primaria y secundaria.

El entorno hogar se enfoca en la atención de (250) familias de los sectores indicados. (en caso de no completar la meta de número de familias a atender, se comunicará a la supervisión del contrato para autorizar su rango de búsqueda de población en otros Micro territorios.

Entorno: Educativo y hogar

Lugar de Ejecución: zona urbana del municipio de Puerto Rondon, tanto el entono educativo como en el hogar.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término de 8 meses.

Plazo para ejecución de la actividad: La actividad se desarrollará en el transcurso de la ejecución del proyecto, previo a la validación del cronograma por el supervisor.

Se medirán por cada ítem de la resolución 3280 del 2018, de acuerdo a la efectividad en cada canalización realizada de la población en el tiempo de ejecución del proyecto.

Indicadores de impacto en atención individual

- Medir por cada ítem de la resolución 3280 del 2018, de acuerdo a la efectividad en cada canalización realizada de la población en el tiempo de ejecución del proyecto.

✓ Promoción de personas con aplicación de flúor
✓ Proporción de personas con profilaxis y remoción de placa bacteriana
✓ Proporción de personas con vacunación de acuerdo con el esquema
✓ Proporción de adolescentes y jóvenes con Tamizaje para anemia - Hemoglobina y hematocrito
✓ Proporción de personas con atención por planificación familiar y anticoncepción
✓ Proporción de personas con tamizaje de riesgo cardiovascular
✓ Proporción de personas con tamizaje para ITS (Infección de Transmisión Sexual) entre otras de importancia.

- Medir las gestiones intersectoriales efectivas de acuerdo al riesgo social y ambiental de la población intervenida.

Indicadores de impacto en atención colectiva

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR
Porcentaje de personas con acceso a intervenciones colectivas (entorno educativo).	Porcentaje de personas que acceden a intervenciones colectivas en comparación con el total de personas programadas.	Numerador: Número de personas que acceden a intervenciones colectivas Denominador: Total de personas programadas. FACTOR x100
Porcentaje de población con identificación del riesgo por momento de curso de vida (Entorno hogar).	Porcentaje de personas que acceden a intervenciones colectivas en comparación con el total de personas programadas.	Numerador: Número de personas que acceden a intervenciones colectivas Denominador: Total de personas programadas. FACTOR x100

Recursos Físicos: Se deberá garantizar los insumos, materiales, equipos tecnológicos y todo lo necesarios para el desarrollo de las actividades, por lo que estos serán responsabilidad del proveedor u operador que se contrate para la ejecución de las actividades del PIC.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se deberá contar con el siguiente personal:

- 3 - Auxiliares de enfermería
- 1 – Profesional de Psicología
- 1 – Profesional de Enfermería
- 1 – Profesional Coordinador

El recurso humano en salud deberá cumplir con los requisitos de ley con relación a hojas de vida y soportes, el cual incluye el registro actualizado ante la **UAESA o RETHUS**, de acuerdo con la normatividad vigente.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
2. Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
3. Registro fotográfico en medio físico y digital
4. Base de datos de la actividad en medio físico, digitales y digitados en Excel.
5. Soportes de: Historia familiar de salud (Caracterización familiar, Plan de integral de cuidado primario, APGAR familiar y Formato de canalización efectiva con seguimiento y demás soportes que se generen en el proceso)
6. Informe ejecutivo mensual donde evidencie la ejecución y avance de la actividad, contendrá mínimo los siguientes aspectos: relación de personal, apoyo logístico, evidencia de la metodología propuesta, indicadores de avance y cumplimiento, observaciones, novedades y registro fotográfico en físico y digital.
7. Acta de seguimiento mensual por el supervisor.

COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.

2	93141501	**Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.**	**Jornadas**	**7**

Meta: Realizar las acciones correspondientes en educación y promoción de la vacunación en todas las edades de la población, priorizando los biológicos que se encuentran en el esquema nacional de vacunación.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia la vacunación en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia este servicio proyectados en las coberturas útiles de vacunación.

Población objeto: Habitantes del área Urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que sea objeto de los diferentes biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 8 Meses.

Lugar de Ejecución: En los diferentes barrios, sedes de la institución educativa y espacios públicos que se intervengan y programen previamente con los lideres de cada lugar.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la IPS vacunadora
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Se instalará puntos de educación y promoción de la vacunación en diferentes lugares del municipio, barrios, colegios, empresas, lugares de alta concurrencia de personas, en la cual se adecuarán los puntos de vacunación bajo las siguientes especificaciones.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Profesional en Psicología
- 1. Auxiliar de Enfermería
- 1. Profesional de Enfermería
- 1. Profesional coordinador.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

- **Logística de instalación de una carpa tipo kiosco, en el punto donde se va a desarrollar la actividad.**

- **Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml)** el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

De la misma manera, el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

✓ Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono	Uno (01).
✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones.	Global.
✓ Bolsas de aseo.	1 paquete bolsas por 12 unidades

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico, digital y digitada en Excel.

3	**93141501**	**Fortalecer la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	**3**

Meta: Realizar Presencia Institucional, identificación y prevención de los factores de riesgo de la población vulnerable beneficiada y atenciones de promoción de la vacunación y demás acciones de salud.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia los servicios de salud en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia los servicios de salud.

- Canalizar los casos especiales que lo ameriten a los servicios de salud para la IPS que hacen presencia en el Municipio y/o a un nivel superior de atención previa orden de referencia Medica, proporcionando hábitos y estilos de vida saludables, se tendrá prioridad con la población pobre no asegurada (PPNA) que se identifique, gestantes, población indígena, tercera edad, personas en condición de discapacidad y niños.

Población objeto: Habitantes del área urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud. Estas jornadas servirán como como complemento de acceso a los servicios complementarios en salud.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizará en un término no mayor a 6 Meses.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Lugar de Ejecución: Habitantes de la zona Urbana del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud, los lugares para el desarrollo de estas jornadas se articularan y concertaran previamente con la directora del Hospital san Juan de Dios, coordinadores de los Equipos básicos de Atenciones en salud, presidente de juntas de acciones comunal del sitio a donde se desarrollara la jornada.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la ESE e IPS, Organismos de Cooperación internacional que realizan brigadas de salud.
- ✓ Planeación de las actividades a desarrollar.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Inducción al personal.
- ✓ Socialización a la Comunidad.
- ✓ Ejecución de la actividad.

La coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal y los Equipos Básicos en Salud, realizará una reunión general con las IPS que operan en el Municipio de Puerto Rondón, representantes de las EAPB, y Secretaria de desarrollo económico y social, plan de salud territorial y en consenso establecerá una planeación para realizar el apoyo a dichas Jornadas en común acuerdo con los Presidentes de JAC de cada territorio a intervenir, se debe mostrar el día de la Jornada la diferente oferta Institucional en materia de Salud y otros servicios a los que pueda acceder la población para su conocimiento. Se realizará gestión para contar con equipos de salud de cooperación internacional y diferentes ONG, la participación de las Jornadas y que promocionen y ofrezcan sus servicios Institucionales de primer nivel de atención, (Consultas por Medico general, consultas de Enfermería PyM, toma de citologías, Higiene oral, oferta institucional por parte de las diferentes áreas y secretarias de la alcaldía municipal.

En cada una de las jornadas se deberá garantizar educación y comunicación para la salud en el fomento de:

- **Vida saludable y enfermedades no trasmisibles**
- Identificar el riesgo cardiovascular y metabólico y detección temprana de factores de riesgo, y de Enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólica.
- Desarrollar actividades de detección temprana y protección específica por cada tipo de cáncer según la resolución 3280 del 2018.
- Coordinar con la IPS para la realización de procedimientos de aplicación de barniz a los menores entre 1 y 17 años y de educación para esta población, favoreciendo el acceso de la población en espacios extramurales (Soy Generación más Sonriente).

- **Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**
- Brindar educación sobre métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección.
- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018 (10 a 13 años).
- Para toda adolescente posterior a un evento obstétrico (parto – aborto - IVE) canalizar para que se realice la asesoría y el suministro de un método anticonceptivo, preferiblemente de larga duración. (prevención embarazo subsiguiente)

- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Informar y comunicar a la población adolescente y joven acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas, prevención y atención de las violencias de género y sexual y prevención del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Enfermedades Transmisibles

- Caracterizar e identificar la población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas.
- Canalizar a los servicios de vacunación
- Educar para la adherencia a esquemas de vacunación definidos por el PAI
- Realizar seguimiento a susceptibles de vacunación
- Articular para que se realice la vacunación de perros y gatos en los micro territorios y territorios intervenidos, con el fin de generar protección contra la rabia.

Realizar una amplia convocatoria con anterioridad a las comunidades de los micro territorios según consenso por los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., donde la comunidad a beneficiarse conozca previamente las fechas de las Jornadas, requisitos, lugar, horarios de atención y servicios a prestar. Este apoyo está relacionado con garantizar el personal disponible del PIC, logística de transporte, alimentación montaje y desmontaje de equipos, adecuación de espacios y publicidad del evento e insumos de protección.

- ✓ Consolidación de la información
- ✓ Elaboración de informe.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Profesional en Psicología
- 1. Profesional en Enfermería.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

Para cada jornada de salud el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

- Alquiler de material logístico: (50 Sillas), (20 mesas).
- Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono Dos (02).
- Carpas de dimensión de 3 Metros X 3 Metros. (01).
- Material de apoyo: Papelería, impresiones. Global
- Bolsas de aseo. Paquete bolsas por 12 unidades 1

- **Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml)** el oferente dispondrá de bolsas de agua (10) por cada jornada para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.

2. Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
3. Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
4. Registro fotográfico en medio físico y digital
5. Base de datos de la actividad en medio físico, digital y digitado en Excel.

4	**93141501**	**Fortalecer la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.**	**Jornadas**	**4**

Meta: Realizar Presencia Institucional, identificación y prevención de los factores de riesgo de la población vulnerable beneficiada y atenciones de promoción de la vacunación y demás acciones de salud.

Objetivo de la actividad: Facilitar el acceso hacia los servicios de salud en la población más vulnerable, mediante la prevención de la morbimortalidad por barreras de acceso hacia los servicios de salud.

- Canalizar los casos especiales que lo ameriten a los servicios de salud para la IPS que hacen presencia en el Municipio y/o a un nivel superior de atención previa orden de referencia Medica, proporcionando hábitos y estilos de vida saludables, se tendrá prioridad con la población pobre no asegurada (PPNA) que se identifique, gestantes, población indígena, tercera edad, personas en condición de discapacidad y niños.

Población objeto: Habitantes del área rural del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Población a beneficiar: Habitantes de la zona Rural del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud. Estas jornadas servirán como como complemento de acceso a los servicios complementarios en salud.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 4 Meses.

Lugar de Ejecución: Habitantes de la zona Rural del municipio, que ya haya sido intervenida o atendida por los equipos Básicos de atención en salud, los lugares para el desarrollo de estas jornadas se articularan y concertaran previamente con la directora del Hospital san Juan de Dios, coordinadores de los Equipos básicos de Atenciones en salud, presidente de juntas de acciones comunal del sitio a donde se desarrollara la jornada.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con la ESE e IPS, Organismos de Cooperación internacional que realizan brigadas de salud.
- ✓ Planeación de las actividades a desarrollar.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Inducción al personal.

- ✓ Socialización a la Comunidad.
- ✓ Ejecución de la actividad.

La coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal y el Equipo Básico en Salud, realizara una reunión general con las IPS que operan en el Municipio de Puerto Rondón, representantes de las EAPB, y Secretaria de desarrollo económico y social, plan de salud territorial y en consenso establecerá una planeación para realizar el apoyo a dichas Jornadas en común acuerdo con los Presidentes de JAC de cada territorio a intervenir, se debe mostrar el día de la Jornada la diferente oferta Institucional en materia de Salud y otros servicios a los que pueda acceder la población para su conocimiento. Se realizará gestión para contar con equipos de salud de cooperación internacional y diferentes ONG, la participación de las Jornadas y que promocionen y ofrezcan sus servicios Institucionales de primer nivel de atención y oferta institucional por parte de las diferentes áreas y secretarias de la alcaldía municipal.

En cada una de las jornadas se deberá garantizar educación y comunicación para la salud en el fomento de:

Vida saludable y enfermedades no trasmisibles

- Identificación del riesgo cardiovascular y metabólico y detección temprana de factores de riesgo, y de Enfermedades cardio cerebro vasculares y metabólica.
- Desarrollar actividades de detección temprana y protección específica por cada tipo de cáncer según la resolución 3280 del 2018.
- Coordinar con la IPS para la realización de procedimientos de aplicación de barniz a los menores entre 1 y 17 años y de educación para esta población, favoreciendo el acceso de la población en espacios extramurales (Soy Generación más Sonriente).

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

- Brindar educación sobre métodos anticonceptivos de larga duración en esta población. Si se identifican niñas de 14 años o menores en estado de gestación activar en conjunto con autoridades de protección de manera inmediata ruta de atención de violencias y protección.
- Informar y educar sobre el derecho a la anticoncepción y a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a lo descrito en la Res. 3280 de 2018 (10 a 13 años).
- Para toda adolescente posterior a un evento obstétrico (parto – aborto - IVE) canalizar para que se realice la asesoría y el suministro de un método anticonceptivo, preferiblemente de larga duración. (prevención embarazo subsiguiente)
- Informar y educar sobre aspectos relacionados con cuidado menstrual (deconstrucción de imaginarios acerca de la menstruación, manejo y uso de artículos para higiene menstrual)
- Informar y comunicar a la población adolescente y joven acerca de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención del matrimonio infantil y uniones tempranas, prevención y atención de las violencias de género y sexual y prevención del VIH/Sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual.

Enfermedades Transmisibles

- Caracterización e identificación de población susceptible de vacunación desde la identificación del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas.
- Canalización a los servicios de vacunación
- Educar para la adherencia a esquemas de vacunación definidos por el PAI
- Seguimiento a susceptibles de vacunación
- Articular para que se realice la vacunación de perros y gatos en los micro territorios y territorios intervenidos, con el fin de generar protección contra la rabia.

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

Se debe realizar una amplia convocatoria con anterioridad a las comunidades de los micro territorios según consenso por los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., donde la comunidad a beneficiarse conozca previamente las fechas de las Jornadas, requisitos, lugar, horarios de atención y servicios a prestar. Este apoyo está relacionado con garantizar el personal disponible del PIC, logística de transporte, alimentación montaje y desmontaje de equipos, adecuación de espacios y publicidad del evento e insumos de protección.

- ✓ Consolidación de la información
- ✓ Elaboración de informe.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Coordinador del Proyecto
- 1. Profesional en Psicología
- 1. Profesional en Enfermería

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores correspondientes, de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

- ✓ Alquiler de sonido: dos cabinas y micrófono **Dos (02).**
- ✓ Servicio de Transporte en camionetas 4x4 doble cabina full equipo servicio público a todo costo por día. **(Dos** vehículos por Jornada).
- ✓ Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml) el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal. **(10) paquetes por (20) unidades.**
- ✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones. Global
- ✓ Bolsas de aseo. Paquete bolsas por **12** unidades

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Actas de concertación y cumplimiento de las jornadas con líder comunitario y /o presidente junta de acción comunal.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

5	**85121608**	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.**	**Estrategia**	**1**

ACTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SOLICITUD DE COTIZACIONES
TRD. 133.04.01.2026

OBJETIVO GENERAL

Promover la prevención de enfermedades en salud mental mediante la implementación de una estrategia de información, educación y comunicación que fortalezca el autocuidado emocional, la identificación temprana de factores de riesgo y la promoción de factores protectores en la población del municipio de puerto rondón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental como eje del bienestar integral.
- Fortalecer conocimientos básicos para la identificación temprana de señales de alerta en salud mental.
- Promover habilidades para la vida, manejo emocional y resiliencia.
- Fomentar el acceso oportuno a redes de apoyo institucionales y comunitarias.

META

- Realizar **tres (3) talleres educativos presenciales** en salud mental.
- Desarrollar **un (1) evento de cierre y socialización comunitaria** en el marco del día mundial de la prevención del suicidio.

POBLACIÓN OBJETO

Población general del municipio de Puerto Rondón, con énfasis en habitantes del área urbana.

ENTORNO

Comunitario.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Área urbana del municipio de Puerto Rondón – departamento de Arauca.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La actividad se ejecutará en un período máximo de **una (1) semana**, de acuerdo con la programación establecida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La estrategia se desarrollará a través de la realización de tres talleres educativos comunitarios y un evento de cierre, orientados a la promoción de la salud mental y la prevención de enfermedades asociadas. Los talleres se diseñarán bajo un enfoque participativo, promoviendo la reflexión colectiva, el aprendizaje significativo y la apropiación de mensajes clave por parte de la comunidad.

Taller 1. sensibilización en salud mental

Enfocado en conceptos básicos de salud mental, factores protectores, factores de riesgo y reducción del estigma asociado a los trastornos mentales.

Objetivo del taller:

Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental como componente fundamental del bienestar integral, promoviendo la reducción del estigma y el reconocimiento de factores protectores y de riesgo.

Actividades a realizar:

- Apertura del taller y presentación de los participantes.
- Charla educativa sobre conceptos básicos de salud mental y su relación con la calidad de vida.
- Identificación participativa de factores protectores y factores de riesgo en el entorno familiar y comunitario.
- Dinámica grupal orientada a reconocer mitos y realidades asociados a la salud mental.
- Espacio de reflexión colectiva sobre la importancia del autocuidado emocional.
- Cierre del taller con conclusiones y entrega de material educativo.

Taller 2. identificación temprana y prevención de conductas de riesgo

Orientado al reconocimiento de señales de alerta, manejo del estrés y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Objetivo del taller:

Fortalecer los conocimientos de la comunidad para la identificación temprana de señales de alerta en salud mental y promover la búsqueda oportuna de ayuda.

Actividades a realizar:

- Socialización de los objetivos del taller.
- Charla educativa sobre señales de alerta asociadas a problemas de salud mental y conductas de riesgo.
- Orientación sobre el manejo del estrés, la ansiedad y las emociones difíciles en la vida cotidiana.
- Trabajo grupal para identificar situaciones de riesgo presentes en la comunidad y posibles acciones preventivas.
- Socialización de las rutas de atención y redes de apoyo institucionales disponibles en el municipio.
- Espacio de preguntas y aclaración de dudas.
- Cierre del taller y refuerzo de mensajes clave.

Taller 3. habilidades para la vida y autocuidado emocional

Dirigido al fortalecimiento de habilidades psicosociales, resiliencia, afrontamiento saludable y autocuidado emocional.

Objetivo del taller:
Fortalecer habilidades psicosociales y estrategias de afrontamiento saludable que promuevan la resiliencia y el autocuidado emocional.

Actividades a realizar:

- Introducción al concepto de habilidades para la vida y su importancia en la salud mental.

- Dinámica participativa para el reconocimiento de emociones y formas saludables de expresarlas.
- Taller práctico sobre estrategias de afrontamiento positivo ante situaciones de estrés y conflicto.
- Reflexión grupal sobre el autocuidado emocional en el entorno familiar y comunitario.
- Construcción colectiva de compromisos personales y comunitarios para el cuidado de la salud mental.
- Cierre del taller con mensajes motivacionales

Evento de cierre

Actividad comunitaria de socialización de resultados y mensajes clave, a desarrollar en el marco del día mundial de la prevención del suicidio, con acciones simbólicas de sensibilización.

Objetivo del evento:

Socializar los mensajes clave trabajados durante los talleres y fortalecer la sensibilización comunitaria en el marco del **día mundial de la prevención del suicidio**.

Actividades a realizar:

- Apertura del evento y contextualización de la conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio.
- Socialización de los principales aprendizajes y mensajes abordados en los talleres educativos.
- Actividad simbólica comunitaria orientada a la sensibilización y promoción del cuidado de la vida.
- Espacio de reflexión colectiva y compromiso comunitario frente a la salud mental.
- Cierre del evento

RECURSOS HUMANOS

- Profesional en psicología.
- Profesional de Enfermería
- Coordinador
- Auxiliar de enfermería

RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS

- Espacios comunitarios adecuados.
- Material educativo impreso.
- Ayudas audiovisuales.
- Listados de Asistencia.
- Elementos logísticos para el desarrollo de las actividades.

INDICADORES

- Número de talleres realizados / número de talleres programados.
- Número de asistentes por taller.
- Número de actividades de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida.

EVIDENCIAS Y SOPORTES

- Listados de asistencia firmados.
- Registro fotográfico.
- Informe técnico final de ejecución con resultados y conclusiones

6	**85121608**	**Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.**	**Estrategia**	**1**

Diseñar Una (1) estrategia de información en salud a través de feria de salud y desarrollo de actividades como: talleres educativos a mujeres lactantes (Sesiones prácticas sobre técnicas de agarre, posiciones para amamantar, extracción manual y conservación de la leche materna), campaña digital promocionando la lactancia materna. (Se realizará la conmoración en un día central en la cual el contratista garantizará la entrega de mecanismos de adherencia y logística requerida (Sillas, mesas, Sonido con micrófonos, Perifoneo, Hidratación).

Por medio de esta actividad, se busca fomentar lactancia materna exclusiva hasta las (06 meses) para lo cual se debe garantizar la logística requerida, con animador, decoración, mecanismos de adherencia a las actividades y un profesional que eduque de forma dinámica a todas los asistentes.

Meta: Realizar (01) actividad de celebración y fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los (06) meses de edad.

Objetivo de la actividad: Promover esta práctica en beneficio de la salud nutricional y el sano desarrollo de los niños y niñas.

Población objeto a beneficiar: Gestantes y lactantes del área urbana del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca.

Entorno: Comunitario.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 2 Meses.

Lugar de Ejecución: Area urbana del municipio de Puerto Rondón.

METODOLOGIA
Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.
- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con los actores aliados.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería

- 1. Profesional en Enfermería
- 1. Profesional en Psicología.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores aliados correspondientes (ICBF, Hospital San Juan de Dios, comisaria de familia), de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

De la misma manera, el oferente debe disponer en cada jornada de los siguientes elementos.

- ✓ Alquiler de sonido
- ✓ Decoración del lugar alusivo a la actividad Lactancia Materna
- ✓ Realizar la entrega de (30) kits para maternas y/o gestantes, que incluyan: (tinas de baño, shampoo, jabón, toalla, cobija, loción, crema para cuerpo, primera muda de ropa).
- ✓ Material de apoyo: Papelería, impresiones.
- ✓ Bolsas de aseo.
- ✓ Entrega de (10) incentivos a la participación (2 caminadores, 3 coches sencillos, 3 cuna corral con toldillo, 2 paseadores).
- ✓ Hidratación para los asistentes.
- ✓ Hidratación (Agua en bolsa de 300 ml) el oferente dispondrá de bolsas de agua para el personal que labore en las jornadas de salud, se solicita se mantengan refrigeradas y entrega periódica para garantizar la hidratación del personal.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

7	**85121608**	**Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).**	**Estrategia**	**1**

Desarrollar acciones de información a la comunidad en temática de salud ambiental en (07) sesiones por los diferentes barrios del municipio, enfocado en la prevención de vectores, se dispondrá por parte del contratista la entrega logística para implementar técnica de lavado de tanques, eliminación de criaderos de zancudos, articulación para lograr jornadas de recolección de inservibles y enfermedades trasmitidas por vectores del área urbana del municipio.

Periodo de ejecución de la actividad: Esta actividad se realizarán en un término no mayor a 2 Meses.

Lugar de Ejecución: Area urbana del municipio de Puerto Rondón.

METODOLOGIA
Para el desarrollo de esta actividad se deberán tener en cuenta el siguiente proceso de planificación y ejecución:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo.

- ✓ Elaboración de cronograma.
- ✓ Concertación con los actores aliados.
- ✓ Diseño de instrumentos a aplicar como soportes durante el desarrollo de la actividad, previa aprobación del supervisor del PIC.
- ✓ Ejecución de la actividad.

Recurso humano: Para la ejecución de la actividad se contará con el siguiente personal:

- 1. Coordinador del Proyecto
- 3. Técnico auxiliar de enfermería
- 1. Profesional en Enfermería
- 1. Profesional en Psicología.

Metodología: para el desarrollo de estas actividades se realizará previamente la concertación con los actores aliados correspondientes (Hospital San Juan de Dios, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca UAESA), de igual manera el proponente debe garantizar los siguientes recursos y elementos.

Evidencia y Soporte de la Actividad: el contratista deberá entregar para el cumplimiento de este componente las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades, aprobado por el Supervisor.
- Registro de intervenciones, guías y/o formatos con enfoque diferencial, diligenciados sin borrones, sin tachones, sin enmendadura, separadas por actividad y género, en medio físico y magnético.
- Registro fotográfico en medio físico y digital
- Base de datos de la actividad en medio físico y digital.

8	**85121608**	**Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.**	**Estrategia**	**1**

ACTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA POBLACION RONDONEÑA.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de fomentar hábitos y estilos de vida saludables es promover el bienestar integral físico, mental y social de las personas, previniendo enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, cardiovasculares) y reduciendo factores de riesgo como el sedentarismo, la mala alimentación y el consumo de sustancias nocivas. Esto se logra mediante la adopción de rutinas sostenibles que mejoran la calidad de vida y aumentan la productividad en los entornos diarios. en la población del municipio de Puerto Rondón.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Salud Cardiovascular y Metabólica:** Reducir la presión arterial, controlar el peso corporal y mejorar la capacidad cardio metabólica.
- **Salud Músculo-esquelética:** Fortalecer huesos y músculos, mejorando la densidad ósea y las articulaciones.
- **Salud Mental y Cognitiva:** Liberar endorfinas para disminuir la ansiedad y depresión, además de mejorar la memoria y función cognitiva.

- **Prevención de Sedentarismo:** Incorporar la actividad física diaria (ej. 150 min/semana en adultos, 60 min/día en niños) para evitar el aumento de peso y mejorar la aptitud física.
- **Desarrollo de Hábitos:** Fomentar una alimentación equilibrada, higiene adecuada y la constancia en el ejercicio para garantizar la sostenibilidad del estilo de vida saludable.

META

- Realizar **Cinco (05) jornadas de actividad física promocionando la importancia de los HEVS.**
- Desarrollar **un (1) evento de cierre para conocer las experiencias exitosas y realizar la entrega de mecanismos de adherencia y continuidad de actividad física.**

POBLACIÓN OBJETO

Población general del municipio de Puerto Rondón, con énfasis en habitantes del área urbana, los cuales participaran de un proceso de ingreso al programa con el diligenciamiento de una ficha.

ENTORNO

Comunitario.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Área urbana del municipio de Puerto Rondón – departamento de Arauca.

PERIODO DE EJECUCIÓN

La actividad se ejecutará en un período máximo de **Dos (02) semanas**, de acuerdo con la programación establecida.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizarán (5) Jornadas que incluyen actividades de información en salud y rumba terapia dirigidas a la comunidad en general, enfocando los temas sobre promoción de estilos de vida saludables, beneficios de la actividad física, manejo del tiempo libre. Estas actividades se articularán con la Oficina de deportes Municipal, INDER y Hospital San Juan de Dios como estrategia de identificación de riesgos en la población participante y su respectiva canalización hacia los servicios requeridos.

Promocionar en cada jornada, la actividad física y hábitos saludables, lo cual implica moverse al menos 150 minutos semanales a intensidad moderada (caminar, bicicleta, bailar), reducir el tiempo sedentario con pausas activas, mantener una dieta balanceada, hidratarse bien y descansar lo suficiente para prevenir enfermedades crónicas. "Todo paso cuenta" para mejorar la salud física y mental.

RECURSOS HUMANOS

- Profesional en Psicología.
- Profesional de Enfermería
- Coordinador

- Auxiliar de enfermería

RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICOS

- Espacios propicios o adecuados para desarrollar actividad física.
- Material educativo impreso.
- Hidratación para los asistentes
- Elementos logísticos y de adherencia para el desarrollo de las actividades.
- Listados de Asistencia de cada una de las sesiones.

INDICADORES

- Número de asistentes por sesión de actividad física.
- Número de actividades de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta establecida.

EVIDENCIAS Y SOPORTES

- Listados de asistencia firmados.
- Registro fotográfico.

Sin otro asunto en particular.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Proyectó	YERIKA MILADYS PEÑA MORENO **Técnico Operativo Salud Publico**
aprobó:	JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ **Secretaria de Desarrollo Económico y Social**

PUERTO RONDÓN ALCALDÍA MUNICIPAL

GER-COT-2026-003

Tame, 18 febrero del 2026

18 FEB 2026

Recibi: JORGE Radicado No. _____

Hora: 4:00 Firma: _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Puerto Rondón

Ref. COTIZACION DE SERVICIOS

Por medio del presente se anexa cotización para el proyecto **DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
COMPONENTE 1. PROGRAMA DE SALUD TERRITORIAL CON ENFOQUE APS POR MEDIO DE EQUIPO DE SALUD EL ENTORNO EDUCATIVO Y HOGAR DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON					
1	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, PROGRAMA PREVENTIVO DE SALUD TERRITORIAL, EN EL ENTORNO EDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.	Estrategia	1	$ 186.830.000,00	$ 186.830.000,00
1.1	Atención Primaria en Salud (APS) con Enfoque hogar en el municipio de Puerto Rondon.	Familias	250	$ 245.000,00	$ 61.250,00
1.2	Atención Primaria en Salud (APS) Entorno Educativo (Institución Educativa la Inmaculada del Area Urbana y Rural del municipio de Puerto Rondon.	Intervenciones	700	$ 179.400,00	$ 125.580.000,00
Subtotal					$ 186.830.000,00
COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD CON ORIENTACION INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.					
2	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de la logística para jornadas de salud que garanticen el Porcentaje de niños y niñas vacunados y la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades inmunoprevenibles y dar cumplimiento al lineamiento de soy generación más sonriente en el municipio de Puerto Rondón.	Jornadas	7	$ 3.067.200,00	$ 21.470.400,00
3	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y personas víctimas del conflicto armado en el Area URBANA del municipio de Puerto Rondon.	Jornadas	3	$ 3.280.000,00	$ 9.840.000,00
4	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y atención integral en poblaciones vulnerables: grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y	Jornadas	4	$ 8.015.620,00	$ 32.062.480,00

	personas víctimas del conflicto armado en el Area RURAL del municipio de Puerto Rondon.				
Subtotal					**$ 63.753.480,00**
5	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en prevención de enfermedades de salud mental.	Estrategia	1	$ 13.200.000,00	13.200.000,00
6	Fortalecimiento a la atención en salud con orientación comunitaria a través de jornadas de salud y promoción de la lactancia materna en el municipio de Puerto Rondón. (Incluye celebración Semana de la lactancia Materna.	Estrategia	1	$ 22.310.200,00	$ 22.310.200,00
Subtotal					**$ 35.510.200,00**
7	Desarrollar estrategias de información educación y comunicación en salud ambiental y control de vectores teniendo en cuenta las condiciones de las viviendas a intervenir. (Identificando riesgos).	Estrategia	1	$ 25.070.000,00	$ 25.070.000,00
8	Desarrollar estrategias de educación y comunicación en salud para disminuir los riesgos asociados a enfermedades del sistema cardiovascular.	Estrategia	1	$ 14.777.900,00	$ 14.777.900,00
Subtotal					**$39.847.900,00**
VALOR TOTAL					$325.560.980,00

Sin otro particular,

JHON FREDDY VANEGAS MUÑOZ
C.C. 1.116.789.180 de Arauca
Representante Legal SIKUASO IPSI





ICCOL001953772440001<<<<<<<<<<<
9012282M3202229COL1116789180<3
VANEGAS<MUNOZ<<JHON<FREDDY<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172705448

(415)7707212489984(8020) 000014117270544 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 5 0 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SIKUASO IPSI

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION SIKUASO IPSI	SIKUASO IPSI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CR 15 19 56 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico contabilidad@sikuasoipsi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 1 7 6 4 8 1	6 0 7 8 8 5 6 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 4 0 8 2 5	8 6 2 2	2 0 1 4 0 8 2 5		8 6 9 2	8 6 9 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS MUÑOZ JHON FREDDY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

LISTA DE CHEQUEO

FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2026

DOCUMENTO A VERIFICAR		DOCUMENTO REVISADO			
		CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	SI	NO		
1	Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal (Talento Humano).				
2	Certificado de PAA				
3	Certificaciones previas al concepto de viabilidad.				
4	Certificación Banco de Proyecto (certificación de viabilidad - recursos de inversión).				
5	Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).				
6	Estudios previos.				
7	Invitación.				
8	Propuesta u Oferta Original.				
9	Copias legibles de la cédula de la ciudadanía.				
10	Acreditación de la condición militar.				
11	Formato Único de Hoja de Vida del DAFP, (SIGEP II).				
12	Tarjeta o matrícula profesional (En los casos en que el objeto y las actividades impliquen formación profesional).				
13	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación).				
14	Certificaciones laborales (Que respalden la experiencia relacionada en la hoja de vida).				
15	Consulta de los antecedentes judiciales (Expedido por la Policía Nacional), (Del mes que se radique).				
16	Consulta de los antecedentes fiscales (Expedido por la Contraloría General de la República), (Del mes que se radique).				
17	Certificado de los antecedentes disciplinarios (Expedido por la Procuraduría General de la Nación), (Del mes que se radique).				
18	Certificado de antecedentes de la Profesión según corresponda, (Del mes que se radique).				
19	Certificado de Medidas Correctivas (Expedido por la Policía Nacional), (Del mes que se radique).				
20	Certificado de antecedentes de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del mes que se radique).				
21	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021. (Del mes que se radique).				
22	Formato de declaración juramentada de no estar incurso en causal de Inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el estado.				

CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
LISTA DE CHEQUEO

23	Certificado de afiliación o vinculación al sistema de seguridad social integral y/o planilla de pago.		
24	Registro único tributario RUT. (Actualizado y que indique sí es o no Responsable de IVA)		
25	Pantallazo de USUARIO en el SECOP II.		
26	Examen médico ocupacional (no mayor a 3 años).		
27	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres (3) meses)		
28	Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.		
29	Paz y Salvo municipal.		
30	Formato compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal (Documento con vigencia no superior a dos (2) meses).		
31	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista.		
32	Certificación de buena Fe.		
33	Certificado de Idoneidad y Experiencia. Artículo 2,2,1,2,1,4,9 Decreto 1082 de 2015.		
No	**ETAPA CONTRACTUAL**		
1	Minuta del contrato		
2	Designación de supervisión		
3	Contrato Electrónico Secop II		
4	Registro presupuestal		
5	Acta de Inicio		

NOTAS:

1. Los documentos deberán ser aportados y verificados por el área que solicita el trámite y en el orden de la lista de chequeo.
2. La revisión documental será realizada por el personal asignado por cada área

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:41
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SIKUASO IPSI
Nit : 900765005-4
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500768
Fecha de inscripción: 01 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 19 56 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : gerencia@sikuasoipsi.com
Teléfono comercial 1 : 8856461
Teléfono comercial 2 : 3223666185
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 19 56 BRR LAS FERIAS
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@sikuasoipsi.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2014, con el No. 5396 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA ASOCIACION DE CAPITANIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:41
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2015, con el No. 5586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS EN EL RAZON SOCIAL

Por Acta No. 4 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2015, con el No. 5602 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE PATRIMONIO

Por Acta No. 3 del 04 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016, con el No. 6091 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS -AMPLIACIN DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 15 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021, con el No. 8173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6

Por Acta No. 18 del 03 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No. 8505 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 20

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de septiembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Fundación Sikuaso Ipsi - SIKUASO IPSI, tendrá como objeto principal fortalecer las prácticas de medicina tradicional teniendo en cuenta las particularidades socioculturales de la población indígena y la complementariedad de la atención médica occidental, mediante la capacitación, intercambios y encuentros con los médicos tradicionales y la formulación y ejecución de proyectos de promoción, para mejorar las condiciones de salud integral de las familias que habitan en el territorio colombiano, a través de la conformación de institución prestadora de salud indígena denominada: SIKUASO IPSI realizara las siguientes actividades: -Dirección, administración, auditación y prestación de servicios de salud asistenciales, promoción y prevención, atención de segundo nivel, suministro de medicamentos, prestación de servicios extramurales y demás que sean afines con la prestación del servicio de salud. -Trabajar de forma coordinada con los médicos tradicionales indígenas, respetando las ideas propias y principios de los usuarios especialmente Indígenas en pro de que se perpetúe su Cultura en condiciones aceptables y óptimas de salud, porque muchos pacientes que acuden a la IPSI ya vienen derivados por el médico tradicional que luego de haberlos pulseado identifica que la enfermedad debe tratarse con medicina occidental en la IPSI. -Buscar la integración de la medicina tradicional indígena con la medicina institucional, básicamente el objetivo en común es el bienestar de la población en general y en especial indígena. -Asesorar fomentar y crear proyectos y programas dirigidos a los sectores más vulnerables, de la niñez, las mujeres cabeza de familia, los ancianos, drogadictos, trabajadoras sexuales, desplazadas y las víctimas del maltrato y la prostitución infantil de la población en general y en especial indígena. -Suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación),

---

incluyendo servicios de asesorías, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. -Creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles, entre otros. -Distribución y entrega de material publicitario o muestras. -Alquiler de espacios publicitarios como vallas publicitarias, etc. -Suministro de papelería en general, equipos de cómputo, electrodomésticos, muebles para oficinas. -Venta de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio, rayos x, dotaciones en general para clínicas, ips y hospitales. -Prestación de servicios de salud ocupacional: investigaciones del área técnica, investigaciones del accidente de trabajo, educación - capacitación, seguridad industrial, diseño - administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la IPSI podrá: a. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; b. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; c. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la Asamblea General. d. Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales. e. Importar y exportar o reexportar, productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos. f. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. g. En general, realizar todos los actos, como uniones temporales, consorcios y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

REGIMEN ECONOMICO. PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación Sikuaso IPSI - "SIKUASO IPSI", está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado, al mismo tiempo estará constituido por: -El fondo social, el cual se compone por las cuotas de admisión, las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas por la Asamblea General y por el resultado económico al cierre de cada ejercicio. -Los fondos y reservas permanentes. -Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. Estos dineros no deberán provenir de actividades ilícitas. -Los bienes muebles o inmuebles que Fundación Sikuaso IPSI - "SIKUASO IPSI", adquiera por compra directa, con préstamos, comodatos, incentivos oficiales o donaciones. -Parágrafo: La fundación aumenta el fondo inicial de sus aportes de capital inicial a un valor de ochenta y cinco millones sesenta y cinco mil pesos ($85.065.000,00). -Fondo Social: Estará compuesto por: I) La cuota de admisión la cual está obligada todo asociado que haya sido aceptado por la Junta Directiva en los términos previstos. Esta cuota se reajustará anualmente con el IPC certificado por el DANE y tiene el carácter de cuota de fortalecimiento o capitalización y no será rembolsable al retiro del asociado; II) Las mensualidades exigidas a los asociados, las cuotas en dinero se consideran como contribuciones de sostenimiento de la persona jurídica y en ningún caso son rembolsables, ni transferibles; y III) Los resultados sociales al cierre de cada ejercicio operacional, tomado del balance anual de gestión donde se contabilizan todos los ingresos y se descuentan los compromisos contraídos con relación a los objetivos de Fundación Sikuaso IPSI".

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:41
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTACION LEGAL

LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva es un órgano representativo de todos los asociados de la fundación, depende de la asamblea general de asociados y como tal su función es operar eficientemente las políticas y diseñar los instrumentos que se requieren para desarrollar con éxito los objetivos de la fundacion sikuaso ipsi- "Sikuaso ipsi". La junta directiva estará compuesta por cinco principales: Presidente, secretario, tesorero, fiscal y Vocal. -Parágrafo. La junta directiva se elige para dos años de vigencia; puede ser reelegída total o parcialmente. La asamblea validará el nombre o vetará a quienes con argumentos probados no se consideren competentes para asumir la responsabilidad. -La junta directiva elegirá de su seno como miembros principales: El presidente, secretario, tesorero, fiscal y vocal. La no asistencia a tres (3) reuniones de un miembro de la junta directiva, sin causa justificada, será motivo de un llamado de atención escrito, estos llamados serán tenidos en cuenta por la asamblea general al momento de decidir sobre su continuidad.

Son funciones de la junta directiva: -Expedir su propio - Reglamento. Asignar los cargos dentro de la junta directiva. -Definir la planta del personal de fundacion sikuaso ipsi- "Sikuaso ipsi" y fijar el monto de los sueldos. -Establecer las dependencias de la fundacion sikuaso ipsi- "Sikuaso ipsi" sus funciones, reglamentos y manuales internos. -Confirmar los nombramientos de los comités de actividades económicas, aprobar su reglamento y plan de trabajo. -Reglamentar y aplicar las sanciones para sus miembros y funcionarios que incumplan la ley, los estatutos y los reglamentos. -Decidir sobre el ingreso, retiro, o suspensión de los asociados. -Suspender a quienes contravengan los presentes estatutos o las normas legales que tengan que ver con los objetivos de la fundacion sikuaso ipsi- "Sikuaso ipsi", llevando a asamblea general los argumentos probables que sustenten esta suspensión, además solicitud de exclusión del asociado si lo amerita la falta. -Reglamentar los estatutos. -Decidir y transigir sobre el ejercicio de acciones judiciales. -Resolver las dudas que se encuentren en los estatutos. -Hacer seguimiento, control, evaluación y ajustes periódicos a la gestión empresarial de la fundación. -Rendir informes a la asamblea general. =Convocar a asamblea general. =Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y mandatos de la asamblea. -En general todas aquellas funciones que le correspondan como ente administrador y que no estén asignadas a otros entes. -Examinar hojas de vida de los candidatos a revisor fiscal y proponer terna a la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente de la junta directiva.- Elección: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de término indefinido. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. **Funciones del presidente: -Dar fiel cumplimiento a la aplicación de los estatutos y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general. -Representar legalmente a la fundación. -Convocar a reuniones de la junta directiva. -Suscribir conjuntamente con la secretaría todas las actas correspondientes a las sesiones de la - Junta. Presidir todas las reuniones de la junta directiva. -Autorizar las inversiones de los fondos aprobados por la junta directiva y dar visto bueno a los balances. -Realizar otras funciones compatibles con su cargo. -Rendir informes a la junta directiva y a la asamblea general sobre el desempeño de la fundación. -Cumplir los estatutos. -Ordenar los gastos de - Tesorería. Suscribir actos, contratos y convenios, contratar personas idóneas para desempeñar las labores administrativas y demás actividades que le permitan funcionar

---

adecuadamente, sin ser necesario su ingreso como asociado a la fundación. -Suscribir con el tesorero los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondos. -Abrir cuentas corrientes o de ahorro en donde deben depositarse todos los dineros que ingresen a la fundación, asegurarse de la presentación y pago de impuesto. -Sera el responsable de direccionar, administrar y representar legalmente ante terceros la institución prestadora de salud indígena "sikuaso tame ipsi". -No tendrá restricción en la contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen con su objeto. -El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la ipsi. **Secretario -Funciones: El secretario general será el responsable de las actas de la fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones. Funciones del secretario: -Llevar los libros de actas de la junta directiva y de la asamblea. -Manejar y elaborar la correspondencia de la fundación y firmarlas en asocio con el presidente y levantar un libro donde se registren las sanciones. -Informar a los interesados sobre la realización de reuniones y - Asambleas. Mantener actualizado el archivo. -Firmar en asocio con el presidente los acuerdos aprobados por la junta directiva. -Las demás que le exija la junta directiva. **Funciones del - Tesorero: Recaudar todos los fondos de la fundacion sikuaso ipsi- "Sikuaso ipsi". -Cobrar todas las cuotas ordinarias y - Extraordinarias. Conservar y mantener actualizado los registros y libros de tesorería de la fundación. -Elaborar mensualmente el estado de ingresos y egresos y presentar informe a la junta - Directiva. Elaborar con el contador, al finalizar el año calendario, los estados financieros y presentarlos a la junta directiva para su consideración y a la asamblea general para su aprobación. -Permitir en todo momento la realización de controles. **Son funciones del fiscal: -Asistir a las reuniones de la junta directiva sin derecho a voto. -Revisar los libros y documentos de la - Fundación. Participar en el momento que lo estime conveniente en el arqueo e inventario de los bienes de la fundación. -Presentar a la junta directiva y a la asamblea general informe detallado del presupuesto y del funcionamiento de la entidad. -Hacer recomendaciones a la junta directiva sobre el mejor aprovechamiento de los fondos presupuestales, sobre controles necesarios y medidas que deban adoptarse para proteger los bienes de la = Fundación. Colaborar en la elaboración y presentación del presupuesto de gastos, cuentas y balances generales de cada - Ejercicio. Comunicar a la junta directiva y a la asamblea general las irregularidades que observe en cumplimiento de estos estatutos o reglamentos, o en el curso de las labores acordadas para el logro de los objetivos estatutarios. -Las demás que le asigne la junta directiva y la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 20 de febrero de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 7000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON FREDDY VANEGAS MUÑOZ	C.C. No. 1.116.789.180

Por Acta No. 25 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024 con el No. 9440 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:42
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SUNNY YESENIA ACOSTA CURVELO	C.C. No. 1.116.772.240

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2025 con el No. 9460 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JHON FREDDY VANEGAS MUÑOZ	C.C. No. 1.116.789.180
SECRETARIA	SUNNY YESENIA ACOSTA CURVELO	C.C. No. 1.116.772.240
TESORERO	FRAY ANTONIO CASTRO VALENCIA	C.C. No. 17.589.343
VOCAL	DIANA CAROLINA CORREA GONZALEZ	C.C. No. 1.116.800.269

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 13 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 7551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES	C.C. No. 1.090.422.899	192815-T

Por Acta No. 25 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024 con el No. 9439 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE RIVERA ROMERO	C.C. No. 1.094.272.650	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio No. 1 del 26 de noviembre de 2014 de la El Comerciante	5503 del 26 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	5586 del 23 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:42
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

*) Acta No. 4 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	5602 del 04 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 04 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria Asociados	6091 del 21 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	8173 del 15 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 03 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	8505 del 26 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8622
Otras actividades Código CIIU: Q8692 Q8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SIKUASO IPSI TAME
Matrícula No.: 19958
Fecha de Matrícula: 26 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 NO. 19-56 BARRIO LAS FERIAS
Municipio: Tame, Arauca

Nombre: SIKUASO IPSI SARAVENA
Matrícula No.: 31672

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:42
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 16 NO. 25-77 BARRIO SEIS DE OCTUBRE
Municipio: Saravena, Arauca

Nombre: IPSI SIKUASO ARAUQUITA
Matrícula No.: 31675
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 B 2 80 BARRIO LAS FLORES
Municipio: Arauquita, Arauca

Nombre: IPSI SIKUASO FORTUL
Matrícula No.: 31676
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 27 NRO 8 - 29 BARRIO MILTON BASTOS
Municipio: Fortul, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.247.172.847,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2026 - 15:23:42
Recibo No. S000243584, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bR3MHsCw3n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****